



Madrid, 25 de febrero de 2016



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección de Informes Financieros y Corporativos

C/Edición, 4
28006-MADRID

Muy señores nuestros

Nos referimos a su carta con número de registro de salida 2015164347. En dicha carta nos requerían determinada información en relación con los informes financieros anuales consolidados del ejercicio 2014 y a los informes financieros correspondientes al primer semestre y al tercer trimestre de 2015 de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., recibidos en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atendiendo a su requerimiento, les remitimos a continuación, en el mismo orden en que nos ha sido facilitada, la información relativa a los puntos detallados en su carta:

1. En la nota 21 de la memoria consolidada, correspondiente a pasivos financieros no corrientes y corrientes, se informa que en junio de 2014 ha entrado en vigor el proceso de refinanciación, que se instrumenta, principalmente, a través de un préstamo sindicado por importe de 4.528 millones €, que sustituye a la deuda existente en diferentes estructuras, sindicadas y bilaterales, de igual cuantía.

El citado préstamo sindicado está compuesto por dos tramos, un tramo A por importe de 3.178 millones € con naturaleza de préstamo mercantil y un tramo B por importe de 1.350 millones €, con la misma naturaleza que el tramo A, y que incorpora un derecho de conversión en acciones de nueva emisión a precio de mercado sin descuento del saldo vivo a vencimiento mediante la compensación de créditos por capital. Esta conversión se puede producir en determinados supuestos: (i) falta de pago o no refinanciación del tramo B a su vencimiento; (ii) en caso de haber acaecido un supuesto de amortización obligatoria, total o parcial, o un supuesto de vencimiento anticipado en el Contrato de Financiación; o (iii) en el caso de concurso de FCC, siempre bajo la condición de que así lo acordaran los acreditantes cuya participación conjunta del tramo B fuera igual o superior al 75% del total del saldo vivo pendiente de pago.

El derecho de conversión se instrumenta a través de la emisión de warrants, que atribuyen a sus titulares la opción de conversión. Los citados warrants no serán convertibles en acciones de FCC si antes o en la fecha de conversión se repaga dicho tramo B o si se cumplen conjuntamente diversos supuestos, entre los que destacan: (i) que FCC haya acreditado la reducción de la ratio de Deuda Financiera Neta/EBITDA por debajo de 4 veces; (ii) que haya amortizado al menos 1.500 millones € de la financiación total; y (iii) que el EBITDA recurrente sea superior a 750 millones €. En las notas de la memoria no se informa del tratamiento contable ni de la valoración de los citados warrants, tanto en el registro inicial como al cierre del ejercicio 2014.

- 1.1 La entidad deberá informar acerca del tratamiento contable aplicado y la valoración de los citados warrants, tanto en el momento de registrar el pasivo inicialmente, como al cierre de 2014.

Es importante señalar que la totalidad de la deuda representativa de ambos tramos se registra como deuda en los estados financieros del Grupo, al tratarse de un pasivo financiero de acuerdo con la NIC 32.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el propio contrato de refinanciación, los citados warrants permiten suscribir acciones nuevas por su valor de mercado y son ejercitables a la fecha de conversión y no pueden ser enajenados de forma separada de la participación en el mencionado tramo B. De tal forma que ni la enajenación del warrant, juntamente con la correspondiente participación en el tramo B, ni el ejercicio de la opción supondrán la obtención de beneficio económico alguno para su tenedor, puesto que únicamente da derecho a suscribir nuevas acciones por su valor razonable. Por lo tanto, el valor razonable del derivado es cero, tanto en el momento de su reconocimiento inicial como en su valoración posterior.

Adicionalmente, se pone de manifiesto que con fecha 21 de noviembre de 2014, el Grupo FCC alcanzó un acuerdo vinculante, el "Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración" con entidades acreditantes representativas del 86,5% del contrato de financiación y otra deuda existente, en virtud del cual se acordó el destino de los ingresos netos procedentes del aumento de capital y la modificación de determinados términos del contrato de financiación. En concreto, dicho acuerdo establecía que 765 millones € de los ingresos procedentes de la ampliación de capital se utilizaran para repagar y amortizar 900 millones € del tramo B, asumiendo las entidades acreditantes una quita del 15%, que ha supuesto el reconocimiento de un ingreso financiero por parte de FCC por importe de 135 millones €, según se detalla en el apartado f) de la nota 28 de la memoria consolidada.

En este sentido, en la citada nota 28 se pone de manifiesto que "como consecuencia de la entrada en vigor del "Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración" (nota 27), se ha producido una modificación sustancial de las condiciones de la refinanciación, que entró en vigor el pasado mes de junio (nota 27), por lo que en el mes de diciembre se han registrado los gastos pendientes de imputar inherentes a la citada refinanciación por importe de 35.714 miles de euros".

1.2 En relación con las dos refinanciaciones firmadas por el Grupo en el ejercicio 2014, en los meses de junio y noviembre, se deberá facilitar, para cada una de ellas, la siguiente información: (i) manifestación acerca de si la entidad ha considerado que ha supuesto una modificación sustancial de las condiciones anteriores, atendiendo a lo indicado en los párrafos 40-42 y GA 62 de la NIC 39, y, en su caso, cuantificación y detalle del impacto reconocido en la cuenta de resultados y nuevo tipo de descuento aplicado; y (ii) en caso contrario, motivos por los cuales no se cumplen las condiciones establecidas por los citados párrafos de la NIC 39.

En la refinanciación firmada en el mes de junio, el Grupo evaluó si se había producido una modificación sustancial de las condiciones anteriores aplicando para ello la metodología establecida por el párrafo GA62 de la citada NIC 39. De acuerdo con el citado párrafo, se comprobó que el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difería en menos de un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía restaban del pasivo financiero original, por lo que la citada refinanciación no supuso la baja en cuentas del pasivo original, ni por tanto el registro en resultados de los gastos de transacción.

En la refinanciación firmada en noviembre, el Grupo consideró que el cambio que se producía sobre el tramo B era suficiente para determinar que se había producido una modificación sustancial de las condiciones anteriores, tal y como se establece en la nota 21 de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2014, por lo que no se realizó el test del 10% que establece el anteriormente citado párrafo GA62 de la NIC 39. El Grupo considera que dicho párrafo establece la obligación de considerar que existe una modificación sustancial cuando la diferencia entre el valor actual de la deuda refinanciada respecto de la antigua supera el 10%, pero no niega la posibilidad de que existan otros factores que supongan una modificación sustancial de las condiciones independientemente del resultado del citado test.

La conclusión de que se habían producido modificaciones sustanciales en el contrato de refinanciación se basa en dos factores, uno cuantitativo como es la reducción en el tipo de interés y otro cualitativo, como es la significativa reducción de las opciones de conversión en acciones (warrants) asociadas al tramo B, debido a la amortización de 900.00 miles de euros, pero también a la reducción muy significativa de los tipos de interés del tramo B que disminuye de forma muy relevante los posibles intereses capitalizados.

La nueva refinanciación supuso:

- *Un acuerdo con las entidades financieras para la aplicación de una quita de 135 millones de euros equivalente al 15% sobre el importe total de 900.000 miles de euros a amortizar.*
- *Una reducción significativa del tipo de interés del tramo B, que originalmente devengaba un interés del Euribor a un año más un margen del 11% el primer año, del 13% el segundo año, del 15% el tercero y del 16% en el cuarto, hasta un margen del 5% del importe pendiente de amortizar tras la novación.*
- *El contrato de junio contemplaba, en caso de amortización parcial del tramo B, la reducción del tipo de interés devengado por la parte amortizada en el ejercicio en el que se realizara la amortización. En la renovación se acordó aplicar la reducción a la totalidad del tramo B, que pasó a devengar un interés del 6% en vez del 11% fijado por el contrato. Esta reducción del tipo supuso una minoración de los gastos financieros devengados en el ejercicio 2014 que ascendió a 32.993 miles de euros.*

Como consecuencia de lo anterior el Grupo consideró que tales cambios suponían una modificación sustancial, ya que las nuevas condiciones diferían significativamente de las inicialmente pactadas en el acuerdo de junio, por lo que procedió a contabilizar la citada refinanciación como una extinción del pasivo original y registró en resultados los gastos de transacción, tal y como se establece en la nota 28.f) de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2014.

Por otro lado, en relación con la el "Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración", se pone de manifiesto que al haber sido aprobado por un 86,5% de las entidades acreditantes, "se implementó un proceso de homologación judicial para aplicar las condiciones al total de las entidades acreditantes. Una vez aprobado judicialmente el proceso de homologación se abre un periodo legal para la presentación de impugnaciones que, a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, no ha finalizado".

- 1.3 Deberán indicar si, a la fecha de contestación del presente requerimiento, ha finalizado el periodo legal para la presentación de impugnaciones y, en su caso, detalle de las impugnaciones presentadas y sus principales impactos. En caso de no haber finalizado el periodo legal, deberán detallar la fecha prevista para ello.

El plazo de impugnación finalizó el pasado 12 de marzo de 2015, habiendo sido impugnado el acuerdo por varios acreedores. Los impugnantes son GSO Special Situations Master Fund (Luxembourg) S.a.r.l., GSO Aiguille des Grands Montets (Luxembourg) S.r.l.a. y Goldman Sachs International Bank, que han cuantificado su perjuicio en 21.160 miles de euros, importe que corresponde a la quita y reducción del tipo de interés. Las consecuencias de prosperar dicha impugnación sería dejar sin efectos los términos de la refinanciación, de forma que se deberían aplicar las condiciones del contrato anterior a los acreedores que no aceptaron la homologación. Las impugnaciones representaron un 6 % del pasivo afectado por el Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración.

Adicionalmente, en la nota 21 de la memoria consolidada se informa que el contrato de financiación establece garantías personales y reales. Las garantías reales incluyen prenda de acciones y participaciones de diversas sociedades del Grupo FCC, prenda de derechos de crédito sobre cuentas

bancarias, prenda de derechos de crédito sobre determinados contratos de concesión y otros derechos de crédito, así como el otorgamiento de una promesa de constitución de garantías reales adicionales en determinados supuestos.

- 1.4 Describan las garantías reales y cuantifiquen su valor en libros a 31 de diciembre de 2014 y, en su caso, su valor razonable.

Tal y como se establece en la nota 21 de las Cuentas Anuales Consolidadas, derivado del contrato de financiación se han otorgado determinadas garantías sobre determinados activos del Grupo. Las citadas garantías pueden desglosarse de la siguiente forma:

- *Prendas sobre acciones de sociedades participadas: Se trata de prendas de primer o segundo rango tanto de sociedades españolas como extranjeras. Las sociedades sobre las que se han otorgado prendas, incluyen algunas de las más significativas sobre las que el Grupo tiene participación, destacando por su cuantía o importancia: FCC Construcción, S.A., FCC Medio Ambiente, S.A., Global Via Infraestructuras, S.A., Cementos Portland Valderrivas, S.A., FCC Aqualia, S.A., A.S.A. Abfall Service, AG, GlobalVia Infraestructuras, S.A. o Realía Business, S.A. El valor contable total en libros individuales de las participaciones sobre las que se han otorgado prendas es de 3.334.194 miles de euros a 31 de diciembre de 2014.*
- *Prendas sobre derechos de crédito en relación a determinadas cuentas bancarias constituidas de acuerdo con el contrato de financiación. El saldo de las citadas cuentas bancarias ascendía a 31 de diciembre de 2014 a 135 miles de euros.*
- *Prendas sobre los derechos de crédito originados en los principales contratos de concesión del Área de Medio Ambiente. El valor contable de los derechos de crédito sobre los que se han otorgado las citadas garantías ascendía a 247.199 miles de euros a 31 de diciembre de 2014.*
- *Prendas sobre determinadas cuentas bancarias cuyos titulares son determinadas empresas del Grupo, tanto de la matriz Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., como de las siguientes sociedades participadas: FCC Construcción, S.A., FCC Aqualia, S.A., FCC Medio Ambiente, S.A. y FCC Versia, S.A.. El saldo agregado de las citadas cuentas bancarias asciende a 740.869 miles de euros a 31 de diciembre de 2014.*

- 1.5 En relación a la promesa de constitución de garantías reales adicionales, deberán detallar los supuestos en los que se constituirían las citadas garantías.

De acuerdo con el citado contrato, existe la promesa de constituir garantías reales adicionales sobre cualesquiera activos de cualquier naturaleza (fijos, materiales o inmateriales o financieros), y en particular, sobre los activos inmobiliarios libres del Grupo que no estén gravados o sujetos a promesas de garantía, derechos de crédito o acciones o participaciones en cualquier sociedad de su titularidad en cualquiera de los siguientes supuestos: (i) si la Mayoría de las Entidades Financiadoras así lo hubiera requerido expresamente a la vista de las circunstancias existentes en cada momento (sin perjuicio de que las garantías reales adicionales se otorgarán a favor de todos los Acreedores Garantizados); (ii) si hubiera acaecido un Supuesto de Vencimiento Anticipado de la Financiación (y con independencia de que se haya declarado o no el vencimiento anticipado de la Financiación); o (iii) en cualquier otro momento en que una Garantía haya devenido inválida, inexigible o inejecutable, o haya sido cancelada o minorada de cualquier forma.

La obligación de constitución de garantías reales adicionales será automática (i) cuando, habiéndose acreditado la existencia de una restricción legal o contractual que impida el otorgamiento de una garantía personal por parte de una filial relevante u otra sociedad del Grupo o la existencia de socios o accionistas externos al Grupo FCC, deberán pignorar las acciones o participaciones de dicha filial relevante o sociedad; y (ii) en cualquiera de los supuestos de extensión de las prendas sin desplazamiento a nuevos contratos adjudicados o formalizados por las sociedades que formen parte de las áreas de prestación de servicios de saneamiento urbano y agua del Grupo.

Asimismo, y en lo referente a la División de Agua, existe un compromiso de pignorar los derechos de



crédito de los Contratos de la División de Agua en caso de extinción o terminación por cualquier causa del Factoring de Aqualia, o si, por cualquier otra circunstancia fuera posible la pignoración de todos o algunos de los citados derechos de crédito.

Asimismo, en el caso de que cualquiera de los obligados suscriba con cualquier administración pública contratos que queden fuera del ámbito del Factoring de Aqualia, los obligados se comprometen a pignorar los derechos de crédito derivados de tales contratos siempre que la facturación anual estimada de tales contratos represente el 3% o más de la facturación total de la división de agua del Grupo.

Por otro lado, según se pone de manifiesto en el apartado a) de la citada nota, en el marco de la refinanciación global realizada, se incluyó también la reestructuración de los bonos convertibles emitidos por FCC, el 30 de octubre de 2009, por importe de 450 millones €.

Estos bonos fueron emitidos en 2009 a la par, con valor nominal de 50.000 € y el devengo de un interés fijo anual del 6,50% pagadero semestralmente. Inicialmente, el vencimiento era en octubre de 2014 y el precio de conversión de 39,287 € por acción. Los citados bonos incorporan un derecho de conversión, que puede ejercerse a instancias de cada uno de los tenedores, en cualquier momento hasta el vencimiento. Por su parte, FCC tiene derecho a convertir la totalidad de los bonos convertibles en acciones ordinarias de FCC en determinadas circunstancias. Adicionalmente, si se produce un hecho determinante, todos los bonistas tendrán derecho a exigir al emisor la amortización de los bonos. Por otro lado, el Grupo tiene una opción de compra que permite rescatar el bono en determinadas circunstancias.

Las modificaciones efectuadas en 2014 en relación con los citados bonos han sido las siguientes: (i) ampliación del vencimiento de los bonos hasta octubre de 2020; (ii) rebaja del precio de conversión de 37,85 € a 30 € en un principio y, a partir del 1 de diciembre, debido a la ampliación de capital realizada por FCC, hasta los 22,19 €; (iii) incorporación de un nuevo supuesto de amortización ejercitable a opción del emisor a partir del 30 de octubre de 2018; y (iv) desaparece la subordinación que presentaban los citados bonos antes de su reestructuración.

En este sentido, el párrafo 35 de la Guía de Aplicación de la NIC 32 establece que *"Una entidad puede modificar las condiciones de un instrumento convertible para inducir una conversión anticipada, podría, por ejemplo, ofrecer una relación más favorable de conversión o pagar una contrapartida adicional en el caso de que la conversión se produzca antes de una fecha dada. La diferencia, en la fecha de modificación de las condiciones, entre el valor razonable de la contrapartida que el tenedor vaya a recibir por la conversión del instrumento con las nuevas condiciones y el valor razonable de la contrapartida que hubiera recibido según las condiciones originales, se reconocerá como pérdida en el resultado del ejercicio"*.

Según se pone de manifiesto en la nota 21 de la memoria consolidada, *"De acuerdo con la normativa contable aplicable, las obligaciones convertibles además de su componente financiero tienen otro que se reconoce como patrimonio"*. A 31 de diciembre de 2014 el saldo contable de los citados bonos recogido en el epígrafe de *"Obligaciones y otros valores negociables"* del balance consolidado asciende a 451 millones € (448 millones € en 2013) y el importe reconocido en el epígrafe de *"Otros instrumentos de patrimonio neto"* asciende a 35,6 millones € (35,9 millones € en 2013). En relación con la opción de compra que permite rescatar los bonos en determinadas circunstancias, su valoración a 31 de diciembre de 2014 asciende a 1,8 millones €.

1.6 Explicación y justificación del tratamiento contable aplicado en relación con los bonos convertibles.

De acuerdo con la definición de los párrafos 28 y 29 de la NIC 32 "Instrumentos financieros: presentación", el Grupo determinó que los bonos convertibles eran instrumentos compuestos, ya que la opción de conversión cumplía la definición de instrumento de patrimonio puesto que el precio de la



opción de conversión era fijado en función de parámetros que no guardan relación con la cotización de la acción y por tanto en el momento de su ejercicio el tenedor recibiría un importe fijo de acciones de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

La valoración de ambos componentes se realizó aplicando lo establecido en los párrafos 32 y GA 31 de la NIC 32, determinando en primer lugar el valor del pasivo, otorgándole el mismo valor razonable que tendría un pasivo de las mismas características que no presentase la opción de convertibilidad (se descontaron los flujos de intereses y de pago del principal, utilizando como tipo de descuento el tipo de interés de un bono no convertible con las mismas características). El componente de patrimonio se obtuvo por diferencia con el importe monetario recibido. Adicionalmente, las condiciones de la emisión incorporaban una opción de compra a favor de FCC que permitía, bajo determinadas circunstancias rescatar los bonos de forma anticipada. De acuerdo con la normativa la citada opción es un derivado implícito que debe contabilizarse separadamente y debe incluirse dentro del valor del componente de pasivo (NIC 32.31 y 32).

- 1.7 Explicación y cuantificación del impacto en resultado y patrimonio, en su caso, que ha tenido la reestructuración de los bonos convertibles en el ejercicio 2014. En particular, se deberá indicar: (i) si la citada reestructuración ha supuesto una modificación sustancial de las condiciones de los bonos, atendiendo a lo indicado en los párrafos 40-42 y GA 62 de la NIC 39, y el impacto que ha tenido en resultados; y (ii) si la entidad ha tenido en cuenta lo establecido por el párrafo GA 35 de la NIC 32, cuantificando, en su caso, la pérdida reconocida por este concepto en el ejercicio. En caso contrario, se justificará el tratamiento contable aplicado por FCC, cuantificando, en todo caso, la diferencia, en la fecha de modificación de las condiciones, entre el valor razonable de la contrapartida que el tenedor vaya a recibir por la conversión del instrumento con las nuevas condiciones y el valor razonable de la contrapartida que hubiera recibido según las condiciones originales.

Con motivo de la reestructuración de los bonos convertibles, al tratarse de un instrumento compuesto, se procedió a determinar el valor razonable del instrumento de patrimonio representativo de la opción de convertibilidad, con las nuevas condiciones, principalmente el alargamiento del vencimiento y el ajuste de su precio de conversión, consecuencia de la dilución a causa de la ampliación de capital. Puesto que el precio de ejercicio de la opción de conversión era muy superior a la cotización de la acción y no se estimaba que la cotización alcanzase o superase el precio de ejercicio de la opción, se consideró que la opción estaba fuera de dinero, considerando por tanto que su valor razonable era próximo a cero antes y después de la modificación no siendo la diferencia entre ambos valores material. Como consecuencia, se mantuvo inalterado el valor en libros del componente de pasivo y del instrumento de patrimonio. En relación al componente de pasivo, puesto que su valor razonable, utilizando como tasa de descuento el interés efectivo resultante de las condiciones contempladas en la emisión del bono en el ejercicio 2009, era muy próximo a su valor en libros, de acuerdo con los párrafos 40-42 de la citada NIC 39, se determinó que no se había producido una modificación sustancial de sus condiciones, debiendo destacarse que la reestructuración del bono afectó a su vencimiento, pero no supuso, en ningún caso, la conversión anticipada del bono.

Adicionalmente, el Grupo valoró que el cambio en las condiciones de convertibilidad de los bonos no suponía un aumento del valor razonable de la contrapartida que los bonistas recibirían con las nuevas condiciones respecto al que hubiesen recibido de acuerdo con las condiciones iniciales y, en consecuencia, la aplicación del párrafo GA 35 de la NIC 32 no supuso el reconocimiento de ninguna pérdida por dicho concepto.

Los gastos incurridos en la reestructuración se repartieron entre ambos componentes de acuerdo con el porcentaje que representaba cada uno de los componentes en el momento de la emisión original. La parte de gastos incurridos que se atribuyó al componente de pasivo se dedujo de su valor en libros de acuerdo con el método del coste amortizado, de forma análoga a cualquier



refinanciación en la que no se ha producido modificación sustancial de sus condiciones, mientras que los gastos atribuibles al instrumento de patrimonio, se imputaron directamente a reservas representando una reducción del patrimonio neto de 338 miles de euros.

En relación con los citados bonos convertibles en la nota explicativa 13 del informe financiero correspondiente al primer semestre de 2015, la entidad informa que *"Con fecha 16 de abril de 2015 la London High Court of Justice, Chancery Division, dictó (a instancia de un número limitado de fondos) sentencia por la que declara que el Acuerdo Marco de Reestructuración de FCC de 21 de noviembre de 2014, puede considerarse causa de aceleración en el bono convertible de FCC y que cualquier bonista puede, individualmente reclamar el principal e intereses de los bonos de los que sea titular. Dicha sentencia ha sido recurrida en apelación. La compañía no tiene constancia de que los demandantes ni ningún otro bonista hayan solicitado o tengan intención de solicitar el reintegro de su inversión".* A 30 de junio de 2015 los citados bonos convertibles están clasificados como no corrientes.

1.8 Motivos por los cuales, a pesar de la citada sentencia, la entidad no ha considerado la clasificación a 30 de junio de 2015 del bono convertible como corriente.

La Compañía considera que no concurren los requisitos establecidos en la cláusula 10 (f) de los Términos y Condiciones del Bono y que permitirían a cada uno de los bonistas, individualmente, solicitar el reintegro del principal más interés vencido. En base a lo anterior la sentencia dictada por el Tribunal de Instancia Ingles ha sido apelada por FCC por lo que no es firme. Bajo ley inglesa la apelación no es automática y requiere de un previo análisis de admisibilidad por el Tribunal de Apelación; el Tribunal de Apelación a la vista de la posición de FCC ha autorizado la apelación señalando que la redacción de la cláusula 10 (f) no es clara y que los argumentos de la apelación tienen una perspectiva real de prosperar. La demanda presentada ante los Tribunales ingleses contiene una pretensión meramente declarativa sin que los demandantes hayan solicitado el reintegro de su inversión ni en la demanda ni en cualquier momento posterior; no consta que ningún otro bonista haya solicitado el reintegro de su inversión. Si algún inversor solicitase el reintegro parcial del bono la Compañía tiene derecho a solicitar la suspensión de la ejecutividad de la sentencia apelada.

1.9 Indiquen si, a fecha de contestación del presente requerimiento, se tiene constancia de que algún bonista haya solicitado el reintegro de su inversión. En su caso, deberán cuantificar los importes reclamados y sus principales impactos contables.

Tal y como se ha comentado en la respuesta anterior, a la fecha del presente requerimiento, ninguno de los bonistas ha solicitado el reintegro de su inversión.

1.10 Actualización a la fecha de contestación del presente requerimiento, de la situación en que se encuentra el procedimiento judicial relacionado con la citada sentencia.

Un grupo de titulares de los bonos convertibles emitidos por FCC en octubre de 2009 iniciaron en enero de 2015 acciones legales ante los juzgados ingleses solicitando que se declarase que el Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración y su correspondiente homologación judicial suponen un proceso general de reestructuración financiera que, conforme a los términos y condiciones de tales bonos convertibles, permite a sus titulares solicitar a FCC el repago anticipado de su crédito de forma individual. El 16 de abril de 2015 el juez inglés dictó una sentencia reconociendo el derecho de los bonistas a solicitar a FCC tal vencimiento anticipado parcial individualmente (respecto de los bonos ostentados por cada titular). Es oportuno señalar que la petición efectuada por tales bonistas en su demanda no era declarar sus bonos vencidos de manera anticipada, sino únicamente que el juez declarase que eran susceptibles de ser vencidos de manera individual por sus respectivos titulares. Para que se produzca el vencimiento anticipado total de la emisión, sería preciso que



bonistas que representen al menos el 5% del saldo nominal pendiente de la misma soliciten que se celebre una asamblea de bonistas en la que éstos, por mayoría absoluta del saldo nominal de los bonistas presentes o representados en la asamblea (y sujeto a la concurrencia del correspondiente quórum), acuerden tal vencimiento anticipado total. Como se ha mencionado anteriormente, a fecha de contestación del requerimiento, FCC no tiene constancia de que algún bonista haya solicitado el reintegro de su inversión.

Dicha sentencia dictada por el juez inglés no es firme. FCC ha recurrido la misma y ha obtenido la autorización del tribunal de apelación para recurrir, estando pendiente del resultado. No obstante lo anterior, los demandantes podrían intentar ejecutar dicha sentencia de manera provisional. La vista está prevista que tenga lugar a principios del mes de noviembre de 2016.

La sentencia emitida por el juez inglés, una vez sea firme o ejecutada provisionalmente, podría invocarse por los acreedores de FCC parte del Contrato de Financiación de FCC, como un eventual supuesto de vencimiento anticipado de éste crédito por incumplimiento cruzado. No obstante, para que tal vencimiento anticipado prosperase sería preciso que ello fuera aprobado de forma expresa por una mayoría superior al 66,67% de los acreedores que han suscrito el Contrato de Financiación.

El Grupo no dispone del importe del nominal de los bonos de los que son titulares los acreedores demandantes, al no haberse facilitado tal información durante el proceso judicial.

En la nota 31 de la memoria consolidada, se aporta la información correspondiente al riesgo de liquidez al que está expuesto el Grupo FCC. En este sentido, se informa del calendario de vencimientos de la deuda financiera y se efectúa una descripción de cómo gestiona el riesgo de liquidez inherente.

En la citada nota se pone de manifiesto que el Grupo FCC ha venido obteniendo hasta la fecha una financiación adecuada para financiar sus operaciones, *"No obstante, el Grupo FCC no puede garantizar que estas circunstancias relativas a la obtención de financiación vayan a continuar en el futuro. [...] La capacidad para renovar los contratos de crédito depende de diversos factores, muchos de los cuales no dependen del Grupo FCC. [...] El Grupo FCC, por tanto, no puede garantizar su capacidad de renovación de los contratos de crédito en términos económicamente atractivos. La incapacidad para renovar dichos créditos o para asegurar una financiación adecuada en términos aceptables, podría impactar negativamente en la liquidez del Grupo FCC y en su capacidad para cubrir las necesidades del capital circulante"*.

En este sentido, a 31 de diciembre de 2014 cabe destacar la deuda sindicada relacionada con el Grupo Cementos Portland Valderrivas por importe de 820 millones €, que se encuentra clasificada en el pasivo corriente por incumplimiento de ratios. Por su parte, a 30 de junio de 2015, según se refleja en el informe financiero correspondiente al primer semestre de 2015, la citada deuda continúa clasificada como corriente al considerarse como probable el incumplimiento de determinados ratios a 31 de diciembre de 2015. En este sentido, FCC señala que *"A fecha actual, se mantienen conversaciones en relación a la restructuración de la citada deuda financiera"*.

Adicionalmente, con fecha 6 de noviembre de 2015, FCC ha comunicado, a través de un hecho relevante, que *"la compañía está analizando diversas acciones encaminadas a reforzar su estructura financiera y se encuentra en curso un proceso de diálogo con los principales financiadores del Grupo FCC para identificar las más adecuadas"*.

En relación con los aspectos descritos, deberán revelar la siguiente información:

1.11 Análisis de los vencimientos de los activos financieros que mantienen para gestionar el riesgo de liquidez.

Con el fin de gestionar el riesgo de liquidez, el Grupo dispone de un importe de 1.311.432 miles de euros



en tesorería, así como de activos financieros corrientes y equivalentes de tesorería, cuyos vencimientos se muestran en la tabla siguiente:

	Importe	1 - 3 meses	3 - 6 meses	6 - 9 meses	9 - 12 meses
Otros activos financieros corrientes	380.398	231.564	40.645	21.775	86.415
		1 mes	1 - 2 meses	2 - 3 meses	
Equivalentes de tesorería	225.716	213.287	9.089	3.340	

1.12 Actualización, a fecha de contestación del presente requerimiento, del estado en que se encuentra el proceso de reestructuración de la deuda financiera sindicada relacionada con el Grupo Cementos Portland Valderrivas y la fecha estimada de su finalización. En su caso, deberán detallar las medidas acordadas y si, como consecuencia de la citada renegociación, se estima que se va a producir una modificación sustancial de las condiciones actuales del pasivo financiero o parte del mismo, atendiendo a lo indicado en los párrafos 40-42 y GA 62 de la NIC 39, y el impacto estimado en resultados.

El vencimiento de la última cuota de amortización del crédito sindicado por importe de 823.564 miles de euros, tendrá lugar el 31 de julio de 2016. Cementos Portland Valderrivas sigue inmersa en el proceso de valoración y evaluación de las distintas posibilidades de reestructuración de su deuda, al objeto de hacer su endeudamiento compatible con las actuales circunstancias del sector de la construcción en general y del sector cementero en particular y llegar a una solución antes del vencimiento indicado.

A la fecha del presente Requerimiento, no es posible estimar de forma fiable si se va a producir una modificación sustancial de las condiciones de acuerdo con lo establecido por la NIC 39. En relación con las garantías otorgadas por FCC, S.A., tal como se indica en la nota 21 "Pasivos financieros no corrientes y corrientes" de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014, es responsable del pago de hasta 200 millones de euros, de los cuales se han aportado 100 millones de euros en febrero de 2015, sin que existan otras garantías adicionales.

A la fecha del presente Requerimiento ninguna entidad financiera ha requerido o ejecutado garantías adicionales.

1.13 Medidas alternativas previstas por el Grupo en caso de que Cementos Portland Valderrivas no alcanzara un acuerdo para la refinanciación de su deuda sindicada, cuyo vencimiento está previsto en el ejercicio 2016, e indiquen cómo afectaría este hecho a la situación financiera de FCC

A este respecto es importante destacar el acuerdo del Consejo de Administración de FCC para aumentar el Capital social en un importe de más de 700 millones de euros que tiene entre sus objetivos principales la reducción del nivel de endeudamiento de nuestra filial Cementos Portland Valderrivas, S.A. ("CPV"), de tal manera que los fondos obtenidos en el Aumento de Capital se destinarán (i) a la recompra a descuento de deuda corporativa de FCC SA (ii) a apoyar financieramente a CPV y (iii) a la atención de fines corporativos generales. Por tanto, los fondos procedentes del Aumento de Capital que se destinen a CPV le proporcionarán una mayor liquidez y flexibilidad para amortizar y reestructurar la deuda del grupo CPV, incluidas sus filiales. Esto permitirá eliminar el riesgo de cualquier posible dificultad en la refinanciación de deuda de la filial.

1.14 Actualización, a fecha de contestación del presente requerimiento del estado en que se encuentra el análisis de las acciones encaminadas a reforzar su estructura financiera y el diálogo con los principales financiadores del Grupo FCC.

Es importante destacar al respecto que el Consejo de Administración de FCC aprobó, en su reunión celebrada el día 17 de diciembre pasado, en el marco de la autorización concedida por la Junta General celebrada con fecha 25 de junio de 2015, un aumento de capital con aportaciones dinerarias por un importe efectivo total de 709.518.762 euros. Los accionistas de referencia de FCC, D^a Esther Koplowitz Romero de Juseu e Inversora Carso, S.A. de C.V. (“Inversora Carso”) han manifestado al Consejo de Administración de la Sociedad sus compromisos de suscribir la totalidad de las acciones que les corresponderán en el ejercicio de sus derechos de suscripción preferente. Por otro lado, Inversora Carso ha manifestado asimismo al Consejo de Administración de FCC su compromiso de suscribir las acciones sobrantes para el caso de que, al término del periodo de suscripción preferente y del periodo de asignación adicional, quedaran acciones sin suscribir.

El Aumento de Capital tiene como principales objetivos el reforzamiento de la estructura de capital de la Sociedad y la reducción del nivel de endeudamiento del Grupo FCC, de tal manera que los fondos obtenidos se destinarán a la recompra a descuento de deuda derivada del Tramo B del Contrato de Financiación; a apoyar financieramente a la filial Cementos Portland Valderrivas, S.A.; y a la atención de fines corporativos generales, teniendo en cuenta en este sentido la intención de FCC de ejercer sus derechos de suscripción preferente en el aumento de capital anunciado por Realía Business, S.A. el pasado 10 de noviembre de 2015.

En el marco de esta operación de reestructuración del capital el acuerdo del Consejo de Administración queda sometido a la doble condición suspensiva de la obtención por la Sociedad de la autorización de sus principales entidades financiadoras al uso de los fondos de la ampliación y al compromiso de las mismas de proceder a la venta, con un descuento de, al menos, un 15%, de una cantidad mínima de deuda derivada del denominado Tramo B del contrato de financiación que entró en vigor el 26 de junio de 2014 (el “Contrato de Financiación”). A la fecha de contestación de este requerimiento se ha obtenido la autorización y adhesión de gran parte de las entidades financieras principales de FCC SA y tan solo se está a la espera de completar la recepción de las autorizaciones escritas de algunas entidades que ya han manifestado su conformidad con el conjunto de los términos planteados.

- 2 De acuerdo con la información facilitada en la nota 7 b) de la memoria consolidada, a 31 de diciembre de 2014 FCC mantiene registrado un fondo de comercio relacionado con el grupo Cementos Portland Valderrivas de 809 millones €, que está compuesto por tres fondos de comercio identificables de forma separada: (i) fondo de comercio de Corporación Uniland (583 millones €); (ii) fondo de comercio relacionado con la fábrica de Alcalá de Guadaíra (114 millones €); y (iii) fondo de comercio generado por las sucesivas compras de participación adicional por parte de FCC de participaciones sobre Cementos Portland efectuadas con anterioridad a la entrada en vigor de la actual NIIF 3 (113 millones €).

En la citada nota se aporta la información correspondiente a los tests de deterioro efectuados, concluyendo, en todos los casos, que no se considera necesario registrar deterioro en 2014. No obstante, no se detallan, para cada unidad generadora de efectivo, las hipótesis clave sobre la cual la dirección ha basado sus proyecciones de flujos de efectivo para el periodo cubierto por las proyecciones o pronósticos más recientes, tal y como establece el párrafo 134 de la NIC 36.

Cabe destacar que el informe de auditoría relativo a los informes financieros anuales de Cementos Portland presenta un párrafo de énfasis al existir una incertidumbre sobre la capacidad financiera al cierre del ejercicio 2014, al presentar a 31 de diciembre un fondo de maniobra negativo por importe de 795 millones € por la clasificación a corto plazo de un crédito sindicado, por incumplimiento de ratios.

Por otro lado, en la nota 3 e) de la memoria consolidada, correspondiente a normas de valoración del deterioro de valor del inmovilizado intangible, FCC pone de manifiesto que se realizan

análisis de sensibilidad en relación con los crecimientos de ingresos, márgenes de explotación y tasas de descuento. No obstante lo anterior, en la información facilitada en la nota 7 b) de la memoria consolidada, únicamente se exponen los resultados del análisis de sensibilidad para cada uno de los fondos de comercio para variaciones en la tasa de descuento y de flujos de caja.

2.1 Para cada uno de las UGES a las que se encuentran asignadas los fondos de comercio relacionados con el Grupo Cementos Portland Valderrivas, deberán detallar la siguiente información:

- (i) Hipótesis clave sobre la cual la dirección ha basado sus proyecciones de flujos de efectivo para el periodo cubierto por las proyecciones o pronósticos más recientes.

A) Grupo Corporación Uniland

Cementos Portland Valderrivas, S.A. adquirió en el mes de agosto de 2006, una participación sobre el grupo Corporación Uniland del 51,04%, dicho contrato incluía una opción de venta a favor del vendedor de un 22,50% adicional, ejercitable en 5 años, en diciembre de 2006, se materializó una parte de la opción representativa del 2,18%. El precio de adquisición total ascendió a 1.144.134 miles de euros.

En ejercicios posteriores se adquirieron participaciones adicionales mediante el ejercicio de la anteriormente mencionada opción de venta (un 20,32%) por un importe total de 432.953 miles de euros. Finalmente en el ejercicio 2013 se realizó una operación de permuta en la que se entregó la participación de Cementos Lemona a cambio de obtener la participación minoritaria propiedad del grupo cementero irlandés CRH, como consecuencia de esta operación se obtuvo el 100% de la participación en Uniland, la operación fue valorada en 321.886 miles de euros. El coste total del 100% de la participación en Uniland ascendió por tanto a 1.898.973 miles de euros.

Las anteriores adquisiciones adicionales supusieron un impacto negativo en reservas de 177.292 miles de euros por aplicación de la nueva NIIF 3 a partir de su entrada en vigor en el ejercicio 2009. En el ejercicio 2011 se registra un deterioro del fondo de comercio asociado a las anteriores compras por importe de 239.026 miles de euros, como consecuencia de la fuerte contracción del mercado en el sector cementero, que no se esperaba se recuperase en el corto o medio plazo. Tras los saneamientos registrados y los cambios derivados de los resultados y movimientos de patrimonio de Corporación Uniland, el valor en libros de la UGE utilizado en el test de deterioro del ejercicio 2014 ascendía a 1.070.859 miles de euros.

Las principales variables utilizadas en el test son las que se indican a continuación:

- *Periodo de descuento de flujos: 2014 a 2024*
- *Tasa de descuento: 6,23%*
- *Crecimiento a perpetuidad: 0%*
- *Tasa anual de crecimiento compuesto (en euros) Mercado Cemento España:*
 - o Cifra de negocios mercado nacional (sin CO2): 14,6%*
 - o Cifra de negocios mercado exportación: 0,4%*
 - o Resultado Bruto Explotación: 19,1%*
- *Tasa anual de crecimiento compuesto (en dinares) Mercado Cemento Túnez:*
 - o Cifra de negocios mercado nacional: 5,1%*
 - o Cifra de negocios mercado exportación: 7,2%*
 - o Resultado Bruto Explotación: 5,4%*

A largo plazo, tomando como variables de referencia macroeconómicas el crecimiento histórico

de la población, la inversión en construcción y las estimaciones de analistas, las previsiones apuntan a una recuperación del mercado cementero español y el Grupo estima un consumo de cemento normalizado en España en el rango de los 25 millones de toneladas.

Asimismo, se han proyectado rentabilidades brutas de explotación que parten del 23% obtenido en el ejercicio 2014 y que consideran los efectos de las actuaciones que el Grupo comenzó a ejecutar durante 2013 para adaptar su capacidad a la situación del mercado, como parte de su estrategia, alcanzando márgenes similares a los obtenidos en el pasado por las unidades generadoras de efectivo para los volúmenes de actividad estimados. En la elaboración de los test de deterioro sólo se han contemplado los ajustes ya realizados o aprobados por la Dirección del Grupo a la fecha de su elaboración, tal y como establece la NIC 36.

Adicionalmente, las fábricas del Grupo Corporación Uniland se están favoreciendo de su ubicación geográfica para compensar la disminución del volumen del mercado nacional con un mayor volumen de las exportaciones.

En el caso de Túnez, se espera que mantenga una evolución sólida del mercado, con una demanda al alza y con limitado impacto de los nuevos competidores en el mercado. A su vez, se estima que la liberalización del precio del cemento en Túnez, que se ha hecho efectiva en el presente ejercicio, mantendrá en el futuro el impacto positivo en los márgenes obtenidos en el negocio de cemento, tal y como se ha evidenciado en el ejercicio en curso.

El test del fondo de comercio del Grupo Corporación Uniland soporta hasta una tasa de descuento de, aproximadamente, un 8,13%, que representa una horquilla de 190 puntos básicos. Por su parte, soportaría una caída anual de flujos de caja de aproximadamente un 27,5% respecto a los flujos proyectados. Por otro lado, el test soportaría una disminución de los márgenes de explotación proyectados de un 24% aproximadamente. En el fondo de comercio relativo al subgrupo Uniland se incluyen operaciones en Túnez y en España. Para dichas operaciones se ha realizado el análisis de la sensibilidad relativo al margen de explotación de forma conjunta.

El grupo entiende que no es relevante añadir el análisis de sensibilidad a las variaciones de los ingresos de forma aislada, porque ante situaciones de caída de volúmenes de venta el grupo acometería de forma inmediata acciones para reducir costes fijos, como ha realizado en el pasado. El análisis de sensibilidad sobre variaciones del resultado de explotación, que es el que se indica en las Cuentas Anuales, es más completo y sus conclusiones más válidas.

B) Alcalá de Guadaira (Cementos Atlántico)

Las principales variables utilizadas en el test son las que se indican a continuación:

- Periodo de descuento de flujos: 2014 a 2024
- Tasa de descuento: 6,23%
- Crecimiento a perpetuidad: 0%
- Tasa anual de crecimiento compuesto:
 - o Cifra de negocios mercado nacional: 12,6%
 - o Cifra de negocios mercado exportación: 1,9%
 - o Resultado Bruto Explotación: 15,2%

Las previsiones de demanda de cemento y las expectativas del sector, a nivel nacional, descritas anteriormente para el fondo de comercio del Grupo Corporación Uniland son igualmente aplicables al de Cementos Atlántico.

Adicionalmente, la fábrica de Alcalá de Guadaira se está favoreciendo de su ubicación

geográfica para compensar la disminución del volumen del mercado nacional con un mayor volumen de las exportaciones.

El test del fondo de comercio de Cementos Atlántico soporta hasta una tasa de descuento de, aproximadamente, un 10,58%, que representa una horquilla de 435 puntos básicos. Por su parte soportaría una caída anual de flujos de caja de aproximadamente un 49% respecto a los flujos proyectados. Por otro lado el test soportaría una disminución de los márgenes de explotación proyectados de un 44% aproximadamente.

El Grupo entiende que no es relevante añadir el análisis de sensibilidad a las variaciones de los ingresos de forma aislada, porque ante situaciones de caída de volúmenes de venta el grupo acometería de forma inmediata acciones para reducir costes fijos, como ha realizado en el pasado. El análisis de sensibilidad sobre variaciones del resultado de explotación, que es el que se indica en las Cuentas Anuales, es más completo y sus conclusiones más válidas.

C) Grupo Cementos Portland Valderrivas

El fondo de comercio asociado a la totalidad del Grupo Cementos Portland Valderrivas, se genera a nivel de la participación que ostenta la matriz del Grupo, como consecuencia de compras realizadas en ejercicios anteriores.

En la nota 7.b) de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2014, se expone que en relación al fondo de comercio relacionado con la UGE constituida por la totalidad de la actividad cementera, es decir, el Grupo Cementos Portland Valderrivas (que integra, entre otros, los negocios de Uniland y Alcalá de Guadaíra anteriormente analizados), la suma del valor actual de los flujos de caja de todas las UGEs sobre las que se realizan test de deterioro descontados al tipo de descuento calculado para la actividad en España supera el valor en libros consolidados del grupo Cementos Portland Valderrivas, por lo que no existe deterioro. Por tanto, las hipótesis utilizadas en el test de la UGE constituida por la totalidad de la actividad cementera, son las mismas que se utilizaron en los test de las UGEs individuales, por lo que las citadas hipótesis son las que se han expuesto en los apartados anteriores.

- (ii) Si en la realización de los tests de deterioro, además de las proyecciones de flujos de efectivo, se ha tenido en cuenta la situación financiera en la que se encuentra Cementos Portland Valderrivas.

Tal y como se especifica en la respuesta al punto 2.2 del presente requerimiento, los test de deterioro se realizan bajo el principio de empresa en funcionamiento, por lo que la situación de la deuda no ha sido tomada en cuenta, al realizarse las estimaciones de flujos de caja antes de impuestos e intereses tal y como establece la NIC 36.

- (iii) Teniendo en cuenta lo establecido por el párrafo 33 de la NIC 36, indiquen si la entidad puede probar con evidencia convincente que ha basado las proyecciones de los flujos de efectivo en hipótesis razonables y fundamentadas que representan las mejores estimaciones de la dirección sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presentarán a lo largo de la vida útil restante del activo, otorgando un mayor peso a las evidencias externas a la entidad. En caso afirmativo, deberán describir el tipo de evidencias internas y/o externas.

Para el periodo de proyección incluido en el test de deterioro, no existen fuentes externas que pronostiquen la evolución futura a largo plazo del consumo de cemento en España. En el corto y medio plazo las estimaciones utilizadas son similares a las que maneja la patronal sectorial Oficemen.



En 2014, la Sociedad actualizó su "Plan de negocio 2012-2021" que sirve de base para el cálculo de los test de deterioro. La estimación del consumo de cemento utilizada para España ha sido de 10,6 millones de toneladas para 2014 y 11,2 millones para el ejercicio 2015, en línea con los crecimientos previstos por Oficemen. Los datos reales de 2014 han sido ligeramente superiores a las estimaciones alcanzando los 10,8 millones de toneladas, en 2015 los datos de consumo están en línea con lo esperado.

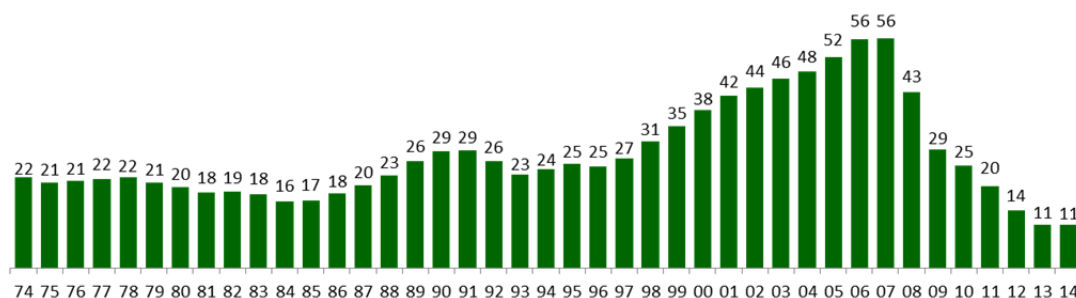
Adicionalmente a la información de Oficemen se realiza un seguimiento continuo sobre la actividad esperada de la obra civil y la residencial, para lo que se manejan indicadores publicados por diferentes organismos referentes al número de visados de viviendas (INE), los visados relativos a No residencial y el nivel de actividad de la Obra civil, importe de la licitación pública (Seopan).

A largo plazo, tomando como variables de referencia macroeconómicas el crecimiento histórico de la población, la inversión en construcción y las estimaciones de analistas, las previsiones apuntan a una recuperación del mercado cementero español y el Grupo estima un consumo de cemento normalizado en España en el rango de los 25 millones de toneladas.

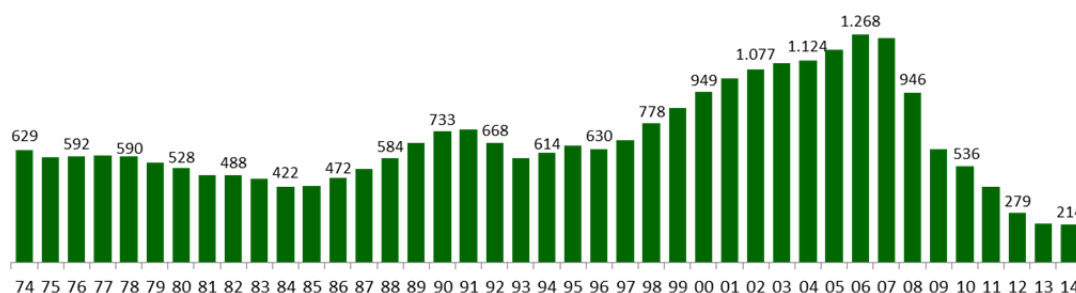
A continuación se muestra la serie histórica de consumo de cemento y el consumo per cápita, en la que se puede observar que el volumen estimado por el Grupo es razonable, siendo el consumo per cápita inferior al registrado en el año 1988. Adicionalmente, el sector cementero español, en colaboración con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha elaborado el "Plan CRECIMENTA 2030". El principal objetivo de dicho Plan sería el de desarrollar los mecanismos necesarios para acortar el horizonte de consecución del objetivo de 30 millones de toneladas de producción de cemento equivalente en España del 2030 al 2020, buscando sinergias con otros sectores productivos y con el fin último de que dicho Plan haga de impulso tractor para la recuperación de la actividad económica en España.

La sensibilidad de los flujos de caja contemplados en los test de deterioro a retrasos en la recuperación del consumo de cemento estimado muestra que retrasos de dos años sobre los plazos previstos disminuyen el valor actual de los flujos de caja estimados en un 12,6%, sin que ello suponga la necesidad de dotar deterioros adicionales

Consumo de cemento histórico en España (Mit)



Consumo de cemento per capita (kg/habitante)



Las hipótesis en las que se basan los flujos de efectivo del plan de negocio suponen una recuperación paulatina del consumo a partir del año 2014.

En este sentido, cabe destacar que el grado de cumplimiento en el ejercicio 2015 de las ventas y márgenes previstos para dicho ejercicio en el test de deterioro correspondiente al ejercicio 2015 está siendo muy elevado.

(iv) De acuerdo con lo establecido por el párrafo 34 de la NIC 36, detallen si la dirección puede asegurar que las hipótesis sobre las que se basan sus proyecciones de flujos de efectivo corrientes son uniformes con los resultados reales obtenidos en el pasado. Asimismo, deberán poner de manifiesto si la dirección ha evaluado la razonabilidad de las hipótesis en las que se basan sus proyecciones corrientes de flujos de efectivo, examinando las causas de las diferencias entre las proyecciones de flujos de efectivo pasadas y corrientes.

La principal hipótesis es la evolución del volumen de ventas del sector cementero en España en los años futuros.

Durante el primer trimestre del ejercicio 2012 se elaboró un plan de negocio en el que se estimaba que el sector iba a finalizar el año 2012 con un consumo de 15 millones de toneladas. Finalmente el consumo fue de 13,5 millones de toneladas, lo que supuso una caída superior (-10%) a la previsión del Grupo. La razón de esta disminución no prevista fue el gran ajuste en el sector de obra civil, que arrastró al subsector del cemento. Los objetivos de reducción de déficit se tradujeron en parte en un recorte en la inversión pública en infraestructuras.

Dada esta diferencia, en el primer trimestre del año 2013 se actualizó el plan de negocio del grupo, y en concreto la estimación de volumen para España, que se fijó en 10,5 millones de toneladas para el ejercicio 2013. El sector terminó el año con un consumo de 10,9 millones de toneladas, superando en un 3,8 % a la estimación. En el marco de ese plan de negocio, tal y como se ha comentado anteriormente, la estimación del consumo de cemento utilizada para España fue de 10,6 millones de toneladas para 2014 y 11,2 millones para el ejercicio 2015, en línea con los crecimientos previstos por Oficemen. Los datos reales de 2014 fueron ligeramente superiores a las estimaciones alcanzando los 10,8 millones de toneladas, en 2015 los datos de consumo, según los datos provisionales de noviembre facilitados por Oficemen, están en línea

con lo esperado. En términos de rentabilidad, medida como Ebitda/Cifra de Negocios, los datos recogidos en el test de deterioro del ejercicio 2014 relativos al ejercicio 2015 se encuentran en una senda de cumplimiento considerando los últimos datos reales disponibles.

- (v) Análisis de sensibilidad efectuado ante variaciones de los ingresos y de los márgenes de explotación.

La respuesta a este apartado se incluye en la contestación a la pregunta 2.1 (i), a la que referimos nuestra respuesta.

Adicionalmente, el informe de revisión limitada emitido por Deloitte en relación con el informe financiero correspondiente al primer semestre de 2015 de FCC incluye un párrafo de énfasis indicando que "el Grupo Cementos Portland Valderrivas mantiene contratadas deudas sindicadas por importe de 820 millones de euros en relación a las cuales se considera probable el incumplimiento de determinados ratios al 37 de diciembre de 2015, lo cual sería causa de vencimiento anticipado en el contrato de financiación, motivo por el cual dichas deudas han sido clasificadas en el pasivo corriente del balance resumido consolidado al 30 de junio de 2015 adjunto. El informe de revisión limitada de los estados financieros intermedios resumidos consolidados a dicha fecha del Grupo Cementos Portland Valderrivas incluye una incertidumbre en relación con la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, lo cual genera una incertidumbre sobre la recuperación de la inversión v los fondos de comercio mantenidos en dicho Grupo".

No obstante lo anterior, en el primer semestre de 2015 FCC no ha realizado test de deterioro en relación con el fondo de comercio del grupo Cementos Portland Valderrivas, que a 30 de junio de 2015 asciende a 809 millones €, señalando la entidad, en la nota explicativa 6 del informe financiero correspondiente, que "durante los primeros seis meses de 2015 no se han producido indicios que puedan suponer pérdidas de valor adicionales por estos activos".

- 2.2 Justifiquen los motivos por los cuales, a 30 de junio de 2015, FCC no ha considerado que se han producido indicios de deterioro en el periodo, a pesar del párrafo de énfasis puesto de manifiesto por Deloitte en el informe de revisión limitada correspondiente, en el que se destaca que existe una incertidumbre sobre la recuperación de la inversión y los fondos de comercio mantenidos en el Grupo Cementos Portland Valderrivas.

A pesar del citado párrafo de énfasis el Grupo FCC no contempla la posibilidad de una liquidación del grupo Cementos Portland Valderrivas, al que está prestando apoyo financiero tal y como demuestra la firma del "Contrato de Apoyo a CPV" que se describe en la nota 21.b) de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2014, por el cual se comprometió a la aportación de un total de 200 millones de euros, 100 de los cuales han sido aportados a Cementos Portland Valderrivas en febrero de 2015. Por todo lo anterior, el Grupo FCC, sigue aplicando el principio de empresa en funcionamiento a su filial Cementos Portland Valderrivas, filial que aplica tal principio a su vez en la elaboración de sus estados financieros auditados. Adicionalmente, tal y como se desarrolla en el siguiente apartado, el grupo Cementos Portland Valderrivas ha realizado una actualización de los test de deterioro del fondo de comercio de las UGEs pertenecientes a su matriz, demostrando que no se produce deterioro aplicando el principio de empresa en funcionamiento.

- 2.3 Indiquen si, con posterioridad al cierre del ejercicio 2014, la entidad ha realizado algún test de deterioro que actualice el efectuado a 31 de diciembre en relación con el Grupo Cementos Portland Valderrivas, facilitando, en ese caso, los desgloses de información establecidos por el párrafo 134 de la NIC 36. En particular, si un cambio razonablemente posible en una hipótesis clave, sobre la cual la dirección basa su determinación del importe recuperable, supusiera que el valor en libros excediera a su importe recuperable, faciliten: (i) la cantidad por la cual el importe recuperable excede su valor en libros; (ii) el valor asignado a la o las hipótesis clave; y (iii) el



importe por el que debe cambiar el valor o valores asignados a la hipótesis clave para que, tras incorporar al valor recuperable todos los efectos que sean consecuencia de ese cambio sobre otras variables usadas para medir el importe recuperable, se iguale dicho importe recuperable a su importe en libros.

Si bien el Grupo FCC no realizó test de deterioro de CPV, este grupo sí preparó actualizaciones de los test de deterioro para sus UGEs significativas a 30 de junio de 2015. Las principales variaciones en las hipótesis clave utilizadas en la elaboración de los test de deterioro de los fondos de comercio son las siguientes:

Tasa de descuento:

En base a las hipótesis clave sobre las que se han basado las proyecciones de los flujos de efectivo en la elaboración de los test de deterioro de los fondos de comercio del Grupo Cementos Portland Valderrivas mencionados, se ha utilizado una tasa de descuento antes de impuestos del 6,14%, que supone una prima sobre la rentabilidad del tipo de interés a largo plazo (Bono del Estado Español a 10 años) publicado por el Banco Central Europeo a fecha de junio de 2015, de 424 puntos básicos.

Fondo de comercio del Grupo Corporación Uniland

En 2014, el grupo Cementos Portland Valderrivas actualizó su "Plan de Actuación" que sirvió de base para el cálculo de los test de deterioro, sin que se hayan producido durante el ejercicio 2015 alteraciones significativas en las circunstancias contempladas en dicho plan. La estimación del consumo de cemento utilizada para España ha sido de 11,2 millones de toneladas para 2015 y 11,7 millones para el ejercicio 2016. La estimación del consumo de cemento prevista por Oficemen para España es de 11,9 millones de toneladas para 2015 y 13,5 millones para el ejercicio 2016, estimación revisada por este organismo en Mayo de 2015. Los datos reales de 2014 fueron ligeramente superiores a las estimaciones alcanzando los 10,8 millones de toneladas, mientras que la previsión fue de 10,6 millones de toneladas.

Adicionalmente a la información de Oficemen el Grupo realiza un seguimiento continuo sobre la actividad esperada de la obra civil y la residencial, para lo que se manejan indicadores publicados por diferentes organismos referentes al número de visados de viviendas (INE), los visados relativos a No residencial y el nivel de actividad de la Obra civil, importe de la licitación pública (Seopan).

A largo plazo, tomando como variables de referencia macroeconómicas el crecimiento histórico de la población, la inversión en construcción y las estimaciones de analistas, las previsiones apuntan a una recuperación del mercado cementero español y el Grupo estima un consumo de cemento normalizado en España en el rango de los 25 millones de toneladas.

Asimismo, se han proyectado rentabilidades brutas de explotación que parten del 24% previsto para el ejercicio 2015 y que consideran los efectos de las actuaciones que el grupo CPV comenzó a ejecutar durante 2013 para adaptar su capacidad a la situación del mercado, como parte de su estrategia, alcanzando márgenes similares a los obtenidos en el pasado por las unidades generadoras de efectivo para los volúmenes de actividad estimados. En la elaboración de los test de deterioro sólo se han contemplado los ajustes ya realizados o aprobados por la Dirección del grupo CPV a la fecha de su elaboración, tal y como establece la NIC 36.

Adicionalmente, las fábricas, situadas en Cataluña, se están favoreciendo de su ubicación geográfica para compensar la disminución del volumen del mercado nacional con un mayor volumen de las

exportaciones.

En el caso de Túnez, se espera que mantenga una evolución sólida del mercado local, si bien se puede apreciar un impacto negativo, mayor del esperado, en el volumen de venta por la entrada de un nuevo competidor en el mercado. En 2014 se hizo efectiva la liberación del precio del cemento en Túnez.

Las principales variables utilizadas en el test son las que se indican a continuación:

- *Periodo de descuento de flujos: 2015 a 2025*
- *Tasa de descuento: 6,14%*
- *Crecimiento a perpetuidad: 0%*
- *Tasa anual de crecimiento compuesto (en euros) Mercado Cemento España:*
 - o Cifra de negocios mercado nacional (sin CO2): 13,8%*
 - o Cifra de negocios mercado exportación: 2,0%*
 - o Resultado Bruto Explotación: 19,1%*
- *Tasa anual de crecimiento compuesto (en dinares) Mercado Cemento Túnez:*
 - o Cifra de negocios mercado nacional: 4,3%*
 - o Cifra de negocios mercado exportación: 2,7%*
 - o Resultado Bruto Explotación: 3,7%*

Las principales magnitudes correspondientes al ejercicio 2015 se encuentran en un rango razonable de cumplimiento en relación con las estimaciones usadas para ese ejercicio en el test de deterioro de 2014.

El test del fondo de comercio del Grupo Corporación Uniland soporta hasta una tasa de descuento de, aproximadamente, un 8,50%, que representa una horquilla de 236 puntos básicos. Por su parte, soportaría una caída anual de flujos de caja de aproximadamente un 33% respecto a los flujos proyectados. Por otro lado el test soportaría una disminución de los márgenes de explotación proyectados de un 28% aproximadamente. En el fondo de comercio relativo al subgrupo Uniland se incluyen operaciones en Túnez y en España. Para dichas operaciones se ha realizado el análisis de la sensibilidad relativo al margen de explotación de forma conjunta.

La Dirección ha considerado que el test es sensible a variaciones en sus hipótesis clave, pero que dichos baremos se encuentran dentro de un grado de sensibilidad razonable que les permiten no identificar deterioro de valor alguno durante el primer semestre de 2015.

Fondo de comercio de Alcalá de Guadaira (Cementos Atlántico)

Las previsiones de demanda de cemento y las expectativas del sector, a nivel nacional, descritas anteriormente para el fondo de comercio del Grupo Corporación Uniland son igualmente aplicables al de Cementos Atlántico.

Adicionalmente, la fábrica de Alcalá de Guadaira se está favoreciendo de su ubicación geográfica para compensar la disminución del volumen del mercado nacional con un mayor volumen de las exportaciones.

Las principales variables utilizadas en el test son las que se indican a continuación:

- *Periodo de descuento de flujos: 2015 a 2025*

- Tasa de descuento: 6,14%
- Crecimiento a perpetuidad: 0%
- Tasa anual de crecimiento compuesto:
 - o Cifra de negocios mercado nacional: 12,2%
 - o Cifra de negocios mercado exportación: -6,4%
 - o Resultado Bruto Explotación: 18,7%

Las principales magnitudes correspondientes al ejercicio 2015 se encuentran en un rango razonable de cumplimiento en relación con las estimaciones usadas para ese ejercicio en el test de deterioro de 2014.

El test del fondo de comercio de Cementos Atlántico soporta hasta una tasa de descuento de, aproximadamente, un 10,80%, que representa una horquilla de 466 puntos básicos. Por su parte soportaría una caída anual de flujos de caja de aproximadamente un 48,9% respecto a los flujos proyectados. Por otro lado el test soportaría una disminución de los márgenes de explotación proyectados de un 46% aproximadamente.

En base a lo anterior, la Dirección ha considerado que la sensibilidad del test de deterioro permite desviaciones lo suficientemente importantes como para no identificar deterioro de valor de los activos afectos a la UGE.

Fondo de Comercio grupo Cementos Portland Valderrivas

El Grupo, dado que las anteriormente citadas UGEs superan sus respectivos test a 30 de junio de 2015, se ha considerado que no existían indicios de deterioro, por lo que el Grupo no ha realizado actualización del test de deterioro. Al cierre del ejercicio se realizará el test anual tal y como establece la normativa.

Por último, en relación con el Grupo Cementos Portland Valderrivas, FCC también pone de manifiesto en el informe de gestión que se adjunta al informe financiero correspondiente al primer semestre de 2015, que se ha efectuado "un cambio en la contabilización del gasto anual por mantenimiento de las fábricas de cemento, que anteriormente se periodificaba en 72 mensualidades y que ha supuesto mayores gastos por importe de 3,2 millones de euros respecto al primer semestre de 2014".

- 2.4 Respecto al cambio en la contabilización del gasto anual por mantenimiento de las fábricas de cementos, efectuado por el grupo Cementos Portland Valderrivas en 2015, deberán facilitar la siguiente información: (i) descripción del cambio efectuado; (ii) justificación de los motivos por los cuales se ha efectuado; y (iii) principales impactos contables

Tal y como se recoge en la Nota 1.d de las Notas a los Estados Financieros Semestrales resumidos consolidados de Cementos Portland Valderrivas y Sociedades dependientes relativas al primer semestre de 2015: "En relación con las estimaciones de costes asociados a los periodos de parada de plantas que hasta el ejercicio anterior el Grupo procedía a registrar de forma proporcional a lo largo del ejercicio, se ha procedido a registrar en el periodo en que las citadas plantas se encuentran paradas, no periodificándolo a lo largo del año. El efecto ha supuesto 3,2 millones de euros adicionales en los gastos de explotación del periodo de 6 meses finalizado el 30 de junio de 2015".

El Grupo ha llevado a cabo este cambio por entender la Dirección que es una manera más eficiente de controlar el presupuesto asignado a este concepto, y analizar las posibles desviaciones, los

gastos de mantenimiento de la parada anual son una partida muy significativa en el total de gastos anuales de las fábricas de cemento. Esta medida no tiene ningún impacto contable en el conjunto del año y no es significativo en relación a los estados financieros del grupo Cementos Portland Valderrivas ni del Grupo FCC.

- 3 En 2014 la entidad ha registrado un deterioro en el inmovilizado material por importe de 650 millones € relacionado con los activos del grupo FCC Environment UK. Este deterioro ha supuesto el reconocimiento de un activo por impuestos diferidos, de acuerdo con lo señalado en la nota 25 de la memoria consolidada, relativa a la situación fiscal.

Según se pone de manifiesto en la nota 8 de la memoria consolidada, dicho deterioro "tiene su origen en la profunda transformación experimentada por el mercado de gestión de residuos de Reino Unido, debido a la política seguida por el Gobierno británico en la implementación de directivas europeas, que obliga a pre-tratar los residuos antes de su envío al vertedero, establece ambiciosos objetivos en las tasas de reciclaje e incrementa las tasas de vertido [...], actuaciones encaminadas a potenciar la utilización de tecnologías de tratamiento alternativas. Esta política medioambiental unida a la grave crisis económica [...] ha provocado una caída acelerada de la actividad de eliminación de residuos en los vertederos [...]. Esta situación ha obligado al Grupo FCC a revisar su estrategia y modelo de negocio y a plantearse el llevar a cabo, por una parte una reestructuración del negocio de vertederos [...]y, por otra parte, apostar por una estrategia de diversificación orientada a la prestación de servicios de recogida, reciclaje, tratamiento de residuos y generación de energías renovables".

En la citada nota se indica que para determinar el deterioro de los activos materiales del grupo FCC Environment (UK) se han tomado como Unidades Generadoras de Efectivo (en adelante, UGES) los vertederos de forma individualizada, ya que generan flujos independientes unos de otros. El valor de las citadas UGES se ha determinado fundamentalmente mediante el cálculo del valor en uso, utilizando el descuento de flujos de caja para estimar su valor actual en función de la vida útil estimada de cada una de ellas. La tasa de descuento antes de impuestos aplicada ha sido del 6,8%.

Según se detalla en la nota 7b de la memoria consolidada, a 31 de diciembre de 2014 el Grupo mantiene un fondo de comercio relacionado con FCC Environment UK por importe de 336 millones €, para el que no se ha registrado deterioro alguno en el ejercicio.

En este sentido, el párrafo 104 de la NIC 36 establece que si una entidad se reconoce una pérdida por deterioro de valor en relación con una unidad generadora de efectivo, esta pérdida por deterioro de valor se distribuirá, para reducir el importe en libros de los activos que componen la unidad en el siguiente orden: (a) en primer lugar, se reducirá el importe en libros de cualquier fondo de comercio distribuido a la unidad generadora de efectivo; y (b) a continuación, a los demás activos de la unidad, prorrateando en función del importe en libros de cada uno de los activos de la unidad.

Por otro lado, en la nota 7 b de la memoria consolidada se facilita la información relativa al test de deterioro realizado en relación con FCC Environment UK, sin entrar a detallar las UGES. Entre otros aspectos, se pone de manifiesto que se ha considerado un horizonte temporal para las estimaciones de 10 años, dadas las características estructurales de su negocio y la larga vida útil de sus activos y que se ha tenido en cuenta una tasa de crecimiento del 1% en el cálculo de la renta perpetua, ya que el previsto abandono de la actividad en determinados vertederos que no son rentables se ve sustituido por la potenciación de otras alternativas de tratamiento de residuos que, por tanto, van a experimentar un crecimiento sostenido en el tiempo. En este sentido, se señala que el valor actual de la renta perpetua representa el 70,6% del total del valor recuperable.

Sin embargo, cabe destacar que en la nota 3 e) de la memoria consolidada, relativa a normas de valoración, se pone de manifiesto que en general se consideran tasas de crecimiento cero para



aquellos periodos que se sitúen más allá de los ejercicios proyectados en los planes de negocio aprobados.

Por último, en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anterior, 2013, FCC se registró una pérdida por deterioro del fondo de comercio de FCC Environment UK por importe de 236 millones, señalando la entidad como motivo de la misma “la disminución en el volumen de toneladas de los vertederos”. FCC no se registró ninguna pérdida por deterioro del inmovilizado material. En relación con las hipótesis tenidas en cuenta en 2013 en la realización del test de deterioro, se consideró una tasa de crecimiento nula para la renta perpetua. En particular, se ponía de manifiesto que “un incremento de un 1 % en la tasa de crecimiento de la renta perpetua supone un incremento en la valoración de aproximadamente 190.000 miles de euros”

En relación con los aspectos descritos:

- 3.1 Detallen el fondo de comercio de FCC Environment UK para cada una de las unidades generadoras de efectivo. En particular, se deberá manifestar si existe algún fondo de comercio asociado a alguno de los vertederos que han sido deteriorados en 2014.

El Grupo FCC adquirió el 100% de la participación sobre el grupo FCC Environment UK en el ejercicio 2006 por un coste de la inversión de 1.693.532 miles de euros en el ejercicio 2006.

Cabe destacar que en el ejercicio 2012 se registró un deterioro de fondo de comercio por importe de 190.229 miles de euros, como consecuencia de la disminución en los flujos de caja de sus actividades, debido a cambios en su calendario y cuantía. Por su parte, en el ejercicio 2013, se registró un deterioro adicional de fondo de comercio por importe de 236.345 como consecuencia principalmente de la disminución del volumen de toneladas tratadas en los vertederos. Finalmente, tal y como se desarrolla en la respuesta a la presente pregunta y siguientes, en el ejercicio 2014 se registró un deterioro de los elementos de inmovilizado material afectos a la actividad de vertederos por importe de 649.681 miles de euros. Con posterioridad al registro de los mencionados deterioros, el valor en libros de la UGE contemplado en el correspondiente test de deterioro del ejercicio 2014 asciende a 769.735 miles de euros.

Desde el momento de su adquisición, el Grupo considera el subgrupo FCC Environment UK como una única unidad generadora de efectivo (UGE), aplicando lo establecido en materia de test de deterioro por la NIC 36, estando el fondo de comercio registrado en balance asociado exclusivamente a tal UGE. La actividad de vertederos no se considera, ni se consideraba en el pasado, como una UGE separada. No obstante, de acuerdo con el párrafo 66 de la NIC 36, si existen indicadores de que un activo individualizado no va a ser recuperado, éste debe deteriorarse.

En relación a los vertederos, en el ejercicio 2014 se realizó un test de deterioro del valor en libros de sus activos materiales al considerar que existían indicios de deterioro ante el previsto abandono de la actividad en muchos de ellos como consecuencia del nuevo Plan de Negocio de FCC Environment UK aprobado en el ejercicio 2014, que prevé una significativa reducción en el número de vertederos operativos. En la realización del test, los vertederos se consideraron de forma individualizada como activos separados, ya que generan flujos independientes unos de otros, contemplando específicamente la fecha estimada de cierre cuando procede. La evaluación del deterioro de los citados vertederos dio como resultado el deterioro agregado de 650 millones de euros de activos individuales.

Tras registrarse el citado deterioro de los activos materiales se tuvo en cuenta en el valor en libros del total de la UGE del subgrupo para realizar el test de deterioro correspondiente al fondo de comercio registrado en balance. Las hipótesis consideradas en dicho test contemplan un progresivo descenso de los flujos de caja aportados por la actividad de los vertederos, de acuerdo con el plan de reducción de dichas instalaciones y un incremento sostenido de las actividades de tratamiento, reciclaje e incineración que soportan el valor del fondo de comercio.

- 3.2 En su caso, motivos por los cuales, FCC no ha deteriorado en primer lugar los fondos de

comercio asociados a los vertederos, teniendo en cuenta lo establecido por el párrafo 104 de la NIC 36.

Tal y como se comenta en la respuesta anterior, los vertederos no se han considerado como una UGE separada y el fondo de comercio se asocia con la UGE representativa del total del grupo FCC Environment UK. En relación a los vertederos, el deterioro se realiza debido a la decisión de reducir drásticamente la actividad de vertederos, con el consiguiente cierre de la mayor parte de los mismos, con objeto de adecuar la actividad de FCC Environment UK a la tendencia del mercado.

3.3 Indiquen en qué medida se han considerado en la realización del test de deterioro de FCC Environment UK la reestructuración del negocio de vertederos y la estrategia de diversificación orientada a la prestación de servicios de recogida, reciclaje, tratamiento de residuos y generación de energías renovable, y si han tenido en cuenta lo establecido por el párrafo 44 de la NIC 36 que establece que los flujos de efectivo futuros se estimarán teniendo en cuenta su estado actual.

Puesto que el test se realiza considerando como una única UGE la totalidad del subgrupo, el test de deterioro contempla tanto el valor en libros de los vertederos, como su importe recuperable, junto con la del resto de actividades que realiza.

Los flujos de caja considerados en el test de deterioro tienen en cuenta el actual estado de la UGE, realizando las mejores estimaciones de los flujos futuros en función del mix de actividades esperado en el futuro, ya que tal y como se indica en la nota 7 de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014, el peso relativo de las diferentes actividades que lleva a cabo el subgrupo variará al potenciarse otras alternativas de tratamiento de residuos, que actualmente ya realiza el subgrupo, compensando el progresivo abandono de la actividad de vertederos.

3.4 Justifiquen la tasa de crecimiento tenida en cuenta en 2014 del 1% en el cálculo de la renta perpetua, teniendo en cuenta la manifestación efectuada en la nota 3 e) de las normas de valoración y expliquen los motivos por los cuales se ha modificado la hipótesis considerada respecto a las cuentas anuales de 2013. Adicionalmente, detallen qué crecimiento porcentual habría que aplicar sobre la renta perpetua para que el valor recuperable sea igual al valor en libros de la unidad generadora de efectivo.

La nota 3 e) establece que el criterio general es no considerar tasas de crecimiento en la renta perpetua, pero en el caso del subgrupo FCC Environment UK, dada la transformación que se está llevando a cabo en el mix de actividades, se consideró que una tasa de crecimiento del 1% reflejaba más fielmente la realidad del negocio, en el marco del cambio que se está produciendo en Reino Unido en la actividad del tratamiento de residuos, con una caída drástica del abocamiento de residuos en vertederos y un incremento en las actividades alternativas de tratamiento de residuos, que se espera sostenido durante un periodo prolongado del tiempo. Esta tasa de crecimiento es inferior a la que están aplicando empresas comparables para actividades similares en el Reino Unido.

Tal y como se menciona en la anteriormente citada nota 7 de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2014, se está disminuyendo progresivamente la actividad de vertederos, dada su falta de rentabilidad, compensando dicho abandono con un incremento en el resto de actividades de tratamiento de residuos, tal y como se ha indicado, por lo que la tasa de crecimiento utilizada en el cálculo de la renta perpetua recoge el progresivo aumento del resto de actividades lo que compensa el menor valor de la renta perpetua que aporta la actividad de vertederos.

Hay que señalar que, de haber aplicado una tasa de crecimiento nula, el exceso del valor recuperable sobre el importe en libros del grupo FCC Environment (UK) ascendería a un importe positivo de 25.050 miles de euros, por lo que no se hubiera incurrido en deterioro alguno.

- 3.5 Expliquen la aparente contradicción que existe entre las conclusiones alcanzadas en 2013 y 2014 respecto a la clasificación del deterioro surgido por la caída en el volumen de toneladas de los vertederos.

El deterioro realizado en el ejercicio 2013 surge del test realizado en la UGE representativa del total del subgrupo como consecuencia principalmente de la disminución del volumen de toneladas tratadas en los vertederos, pero el test se realizó de forma global, imputando tal y como establece la NIC 36, el deterioro al fondo de comercio en primer lugar. Cabe señalar que en dicho ejercicio el Grupo no había tomado ninguna decisión en relación al cierre de vertederos.

En 2014, tras el persistente deterioro de la actividad de vertederos, tal y como se ha indicado anteriormente, el grupo FCC Environment UK ha aprobado una reorientación estratégica y tomó la decisión de abandonar su actividad en determinados vertederos y potenciar el resto de actividades de tratamiento de residuos para compensar la disminución de actividad. Como consecuencia de dicha reorientación, se consideró que existían indicios de deterioro en los activos materiales representativos de la actividad de vertederos y se procedió a realizar el test de forma individualizada en los vertederos en base a los flujos de caja estimados de acuerdo con el plan de reducción de instalaciones, tal y como se ha explicado en la respuesta a la anterior pregunta 3.1

- 3.6 En relación con la información facilitada respecto al deterioro registrado en 2014 en el inmovilizado material por importe de 650 millones €, deberán detallar la tasa de descuento aplicada en el ejercicio anterior, tal y como establece el párrafo 130 (f) de la NIC 36.

Tal y como se ha comentado en las respuestas anteriores, en el ejercicio 2013 no se realizó test de deterioro de los activos materiales al estimar que no existían indicios de deterioro de su valor en libros.

- 3.7 Cuantifiquen el activo por impuestos diferido registrado en 2014 en relación con el citado deterioro.

En la nota 25 de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2014 se menciona que "(...) dentro de los aumentos por diferencias temporales con origen en ejercicios anteriores, destaca el impacto del deterioro de los activos materiales del grupo FCC Environment (UK)". Los pasivos por impuestos diferidos que se revierten, tienen su origen en las diferencias temporarias imponibles registradas, por una parte, como consecuencia de la puesta a valor razonable del valor de los vertederos en el momento de su la toma de control del grupo FCC Environment (UK), aplicando lo establecido por la NIIF 3 en materia de combinaciones de negocios; y por otra, debido a la mayor amortización fiscal respecto a la contable de los citados activos materiales. El importe total de los pasivos por impuestos diferidos revertidos ascendió a 130.717 miles de euros.

- 4 A 31 de diciembre de 2014 el saldo del epígrafe de activos no corrientes mantenidos para la venta asciende a 1.003 millones € (2.173 millones € en 2013), importe que representa un 7% del total activo. Por su parte, los pasivos no corrientes mantenidos para la venta ascienden a 777 millones € (1.729 millones € en 2013) y el resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos a 21 millones € (pérdidas de 876 millones € en 2013).

De acuerdo con el detalle facilitado en la nota 4 de la memoria consolidada, a cierre de 2014 el saldo de activos no corrientes mantenidos para la venta está compuesto por Cemusa y GlobalVía Infraestructuras, clasificados en este epígrafe desde junio y diciembre de 2013, respectivamente.

En relación con Cemusa, cabe destacar que con fecha 17 de marzo de 2014 FCC envió un hecho relevante comunicando que había llegado a un acuerdo con JCDecaux para la venta de esta entidad por un importe de 80 millones €, estando sujeta esta operación a las condiciones suspensivas habituales para este tipo de contratos. En relación con este acuerdo de venta, en la

nota 4 de la memoria consolidada, la entidad pone de manifiesto que a 31 de diciembre de 2014 está pendiente la obtención de la aprobación de la operación por parte del Ayuntamiento de Nueva York.

En este sentido, a 31 de diciembre de 2014, FCC mantiene registrado Cemusa como activo no corriente mantenido para la venta por un importe de 778 millones € con unos pasivos vinculados de 777 millones €.

Adicionalmente, según se informa, la entidad considera Cemusa como una actividad interrumpida. No obstante lo anterior, el párrafo 32 de la NIIF 5 define una operación interrumpida como un componente de la entidad que ha sido dispuesto, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta, y: (a) representa una línea de negocio o un área geográfica, que es significativa y puede ser considerada separada del resto; (b) es parte de un único plan coordinado para disponer de una línea de negocio o de un área geográfica de la operación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto; o (c) es una entidad subsidiaria adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.

En concreto, en 2014 el resultado de actividades interrumpidas aportado por Cemusa asciende a 17 millones € de pérdidas (pérdidas de 25 millones € en 2013). De acuerdo con el detalle del resultado de operaciones interrumpidas facilitado en la citada nota de la memoria consolidada, en 2014 se ha registrado un deterioro de 65 millones € para adecuar su valor contable al menor de su valor en libros y el importe de precio de venta estimado, deducidos sus costes de venta.

A 30 de junio de 2015, según se informa en el informe financiero correspondiente, Cemusa continúa clasificada como activo no corriente mantenido para la venta con un saldo de 733 millones € y unos pasivos vinculados de 785 millones €. Por su parte, el resultado de actividades interrumpidas para este periodo incorpora un deterioro adicional en relación con Cemusa por importe de 60 millones € "hasta su precio de venta estimado de acuerdo con el contrato de venta". A 30 de septiembre de 2015 el Grupo continúa a la espera de perfeccionar su venta.

4.1 En relación con Cemusa, deberán remitir la siguiente información:

- (i) Motivos por los cuales FCC considera que se trata de una operación interrumpida, teniendo en cuenta las condiciones establecidas por el párrafo 32 de la NIIF 5.

El Grupo FCC puso en marcha en 2013 un Plan Estratégico que incluía la venta de determinados negocios significativos, tales como el grupo Cemusa, Globalvía, FCC Energía y Realia entre otras. Estas actividades fueron consideradas como interrumpidas tanto individualmente, como en su conjunto, ya que si bien no son segmentos de actividad (véase nota 29 "Información por segmentos de actividad") sí que suponen una línea de negocio significativa en el seno del Grupo FCC con una gestión separada del resto. En este contexto, el Grupo consideró que la participación en Cemusa era una actividad interrumpida ya que se esperaba recuperar su valor en libros a través de su enajenación en el proceso de venta a JC Decaux, representando una línea de negocio significativa y separada del resto de sus actividades (el negocio de mobiliario urbano) para la que se estaba llevando a cabo un plan de venta individual y coordinado,

- (ii) Justificación y, en su caso, conciliación del valor en libros reflejado en el epígrafe de activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta a 31 de diciembre de 2014 y, a 30 de junio de 2015, considerando que, según el hecho relevante remitido, el precio de venta acordado asciende a 80 millones €.

Los 80 millones señalados en el hecho relevante se refieren al valor total de la empresa en caso de venta. De forma que la conciliación del valor en libros con los 80 millones de euros mencionados en el hecho relevante a 30 de diciembre y 30 de junio es la siguiente:

	Diciembre 2014	Junio 2015
Valor total de la empresa	80,0	80,0
Deuda financiera externa	-88,1	-119,5
Caja	8,7	6,7
Novación del contrato		-20,0
Precio de venta final	0,6	-52,8

El concepto de deuda financiera del cuadro anterior incluye los conceptos definidos como tal en el propio contrato de venta.

(iii) Naturaleza del deterioro reconocido en el primer semestre de 2015 por importe de 60 millones €, y justificación, teniendo en cuenta que a 31 de diciembre de 2014, FCC ya había ajustado su valor contable al precio de venta estimado. Motivos por los cuales este deterioro no se registró en 2014.

El deterioro atiende a circunstancias que se producen durante el primer semestre de 2015 y que no existían a 31 de diciembre de 2014. Por una parte, el cierre definitivo de la operación se preveía para finales de enero de 2015, una vez cumplida la condición suspensiva de aprobación por parte del Ayuntamiento de Nueva York, que no se produjo, tal demora supuso un incremento de la deuda financiera neta, tal y como se muestra en el cuadro de la respuesta anterior. Por otra parte en mayo se acordó un ajuste adicional al precio de 20 millones de euros derivado de una revisión a la baja de los flujos de caja esperados del contrato de Nueva York, debido al aumento del espacio publicitario generado por un nuevo concurso para la adjudicación de publicidad en cabinas telefónicas.

(iv) Detalle de las condiciones suspensivas a las que está sujeto el acuerdo de venta alcanzado con JCDecaux, que tanto a 31 de diciembre de 2014 como a 30 de junio de 2015 se encuentran pendientes.

En ambas fechas, la condición suspensiva era la obtención de la autorización del cambio de titularidad del contrato por parte de las autoridades de la ciudad de Nueva York.

(v) Actualización, a fecha de contestación del presente requerimiento, del estado en que se encuentra el citado acuerdo de venta y el cumplimiento de sus condiciones suspensivas.

El contrato se ha perfeccionado en noviembre y no se estima que se vayan a producir modificaciones sustanciales en el precio.

Respecto a la participación que mantiene el Grupo en el 50% del capital social de GlobalVía Infraestructuras, ésta se encuentra clasificada como activo no corriente mantenido para la venta desde las cuentas anuales del ejercicio 2013, presentando un saldo a 31 de diciembre de 2014 de 225 millones €. Hasta el 2013 esta participación se recogía en el epígrafe de inversiones contabilizadas por el método de participación. Esta participación del 50% también ha sido considerada como una operación interrumpida, ascendiendo el resultado aportado en 2014 a 10 millones €.

Según se pone de manifiesto en la nota 4 de la memoria consolidada, el proceso de venta de GlobalVía "sigue en curso de negociación con un inversor a la espera de que presente su oferta, hecho que se espera que suceda durante el primer trimestre de 2015".

En este sentido, con fecha 1 de julio de 2015 la entidad remite un hecho relevante comunicando lo siguiente "FCC y Bankia han alcanzado un acuerdo con el fondo de inversiones estratégicas del Gobierno de Malasia Khazanah Nasional Berhad para la venta del 100% de las acciones de GlobalVía Infraestructuras por un importe que podría alcanzar los 420 millones de euros. Las dos empresas son propietarias de la concesionaria al 50%. [...] La transacción y los pagos están sujetos a una serie de condiciones suspensivas".

A 30 de junio de 2015 el saldo reconocido por GlobalVía en activos no corrientes mantenidos para la venta asciende a 220 millones €, y el resultado procedente de operaciones interrumpidas por esta participación son unas pérdidas de 0,18 millones €. A 30 de septiembre de 2015 el perfeccionamiento de la venta de GlobalVía continúa pendiente.

4.2 Respecto a su participación del 50% en GlobalVía Infraestructuras, la entidad deberá facilitar la siguiente información:

- (i) Motivos por los cuales FCC considera que se trata de una operación interrumpida, teniendo en cuenta las condiciones establecidas por el párrafo 32 de la NIIF 5.

El Grupo consideró que la participación en GlobalVía Infraestructuras era una actividad interrumpida ya que se esperaba recuperar su valor en libros a través de su enajenación, representando una línea de negocio significativa y separada del resto de sus actividades (el negocio de concesiones que se explotaba a través del negocio conjunto) para la que se estaba llevando a cabo un plan de venta individual y coordinado, tal y como establece el párrafo 32 de la NIIF 5.

- (ii) Detalle de las condiciones suspensivas a las que está sujeto el acuerdo de venta alcanzado el 30 de junio de 2015 con el fondo Malasia Khazanah Nasional Berhad, que se encuentra pendiente de perfeccionar.

A 30 de junio de 2015, las condiciones suspensivas más significativas a las que estaba sujeto el acuerdo de venta, eran las siguientes:

- *La renuncia o ejercicio del derecho de suscripción preferente y amortización anticipada a favor de las entidades acreedoras bajo un préstamo convertible, denominado "convertible loan facility" suscrito por GlobalVía (OPTrust Infrastructure I S.a.r.l., PGM Infrastructure Fund 2010, PGM Infrastructure Fund 2012 y USS Nero Limited) ejercitable en caso de venta de la participación de GlobalVía.*
- *Autorización de la compraventa por parte de las autoridades de competencia.*
- *Consentimiento de la operación por las contrapartes de GlobalVía en determinados contratos y concesiones.*

- (iii) Actualización, a fecha de contestación del presente requerimiento, del estado en que se encuentra el citado acuerdo de venta y el cumplimiento de sus condiciones suspensivas.

Las entidades acreedoras citadas en la respuesta a la pregunta anterior ejercitaron su derecho de suscripción preferente, habiéndose firmado con tales entidades el pasado 23 de octubre un contrato de compraventa en iguales términos y condiciones a los acordados inicialmente con Khazanah Nasional Berhad. De tal forma que quedan pendientes de cumplimiento las condiciones suspensivas relativas a la autorización por parte de competencia y al consentimiento de las contrapartes. El plazo límite para el cumplimiento de las citadas condiciones suspensivas es el 23 de abril de 2016, con posibilidad de extenderlo hasta julio de 2016 en determinadas circunstancias.

Por otro lado, en la nota 4 de la memoria consolidada, se informa que con fecha 27 de diciembre de 2013 el Grupo alcanzó un acuerdo con Plenium FMGP, S.L. para la venta del 51% de FCC Energía, "*Si bien, puesto que el acuerdo se hallaba sujeto a las cláusulas suspensivas habituales de este tipo de contratos [...], en el ejercicio 2013 no se procedió a registrar contablemente los efectos de la venta, dotando únicamente el correspondiente deterioro hasta el precio de venta acordado en el citado acuerdo. El pasado 4 de abril se perfeccionó el proceso de venta, por lo que se registraron sus efectos contables a dicha fecha*".

Al cierre del ejercicio 2013 el saldo reconocido por FCC por esta participación en el epígrafe de activos no corrientes mantenidos para la venta ascendía a 933 millones €, con unos pasivos vinculados de 919 millones €. En 2014 FCC ha registrado su venta por lo que el saldo en este epígrafe es nulo. En este sentido, la entidad también ha considerado esta participación como actividad interrumpida, ascendiendo el resultado aportado en el ejercicio anterior, 2013, a unas pérdidas de 267 millones €, importe que incluía deterioros por importe de 263 millones €. En 2014, este resultado reconocido por operaciones interrumpidas para esta participación asciende a 13 millones €, y según se informa, incluye, por una parte un ingreso de 64 millones € "*por la deducibilidad fiscal aplicada en el ejercicio 2014 de parte de la pérdida por deterioro registrada en 2013 que, por prudencia valorativa, no se activó*" y, por otra parte, una pérdida de 41 millones € por la imputación a resultados de los ajustes de valor existentes en el momento de la venta.

4.3 Respecto a la participación vendida del 51% de FCC Energía, deberán facilitar la siguiente información:

- (i) Motivos por los cuales FCC considera que se trata de una operación interrumpida, teniendo en cuenta las condiciones establecidas por el párrafo 32 de la NIIF 5.

El Grupo consideró que la participación en su negocio de Energía a través de FCC Energía era una actividad interrumpida ya que se dispuso de él a través de la citada operación de venta a Plenium FMGP, S.L., recuperando de esa forma su valor en libros, representando una línea de negocio significativa y separada del resto de sus actividades (el negocio de generación de energías renovables) para la que se llevó a cabo un plan de venta individual y coordinado, tal y como establece el párrafo 32 de la NIIF 5.

- (ii) Explicación del tipo de deducción aplicado y los motivos por los cuales genera un ingreso por importe de 64 millones €.

El impacto fiscal de la venta atiende a la pérdida fiscal que se pone de manifiesto en el momento de su venta, al ser su precio de venta inferior a su valor fiscal. Tal como se indica en la nota 4 de las cuentas anuales de 2014, los impuestos diferidos de activo derivados de las diferencias temporarias por los deterioros practicados para reflejar el valor venal del área de Energía no fueron activados, en consecuencia, al perfeccionarse la venta del 51%, la deducción de la pérdida en el Impuesto sobre Sociedades generó un abono en la cuenta de resultados.

- (iii) Naturaleza de la pérdida reconocida en 2014 por importe de 41 millones € por la imputación a resultados de los ajustes de valor existentes en el momento de la venta.

De acuerdo con los párrafos B98 apartado c) y B99 de la NIIF 10 "Estados Financieros Consolidados", cuando se pierde el control de una entidad, todos los importes reconocidos en otro resultado global deben transferirse a resultados o a ganancias acumuladas como si se hubiese enajenado el activo o pasivo con el que se relacionan. En el caso del grupo FCC Energía, los ajustes de valor se correspondían con el impacto en otro resultado global de los derivados de cobertura de flujos de efectivo contratados por algunas de las sociedades que

fueron objeto de enajenación, por lo que se imputaron a resultados en el momento en el que se produce dicha pérdida de control, es decir, en el ejercicio 2014.

Por último, en el ejercicio 2014 FCC ha procedido a reclasificar a actividades continuadas desde actividades interrumpidas la participación en el subgrupo Realia Business, como consecuencia de la decisión del Grupo de abandonar su proceso de venta. Cabe destacar que, con posterioridad al cierre del ejercicio, con fecha 5 de febrero de 2015 FCC comunica vía hecho relevante que *"ya no considera la venta, dentro de su proceso de desinversión de activos"*.

En este sentido, el párrafo 42 de la NIIF 5 establece que se deberán facilitar los siguientes desgloses de información cuando en el ejercicio se produce un cambio en un plan de venta: (a) una descripción de los hechos y circunstancias que hayan llevado a tomar tal decisión; y (b) efecto de la mismo sobre los resultados de las operaciones, tanto para dicho periodo como para cualquier periodo anterior sobre el que se presente información.

4.4 Deberán revelar la siguiente información: (i) fecha en la que la entidad decide abandonar su proceso de venta; y (ii) descripción de los hechos y circunstancias por lo que se ha modificado el plan de ventas y detalle de su efecto en el resultado de las operaciones del ejercicio y del ejercicio anterior.

El Grupo FCC, mediante otro hecho relevante publicado el 6 de febrero, continuación del publicado el día anterior, declaró que la decisión de no proceder a la venta de Realia obedecía al hecho de que la ampliación de capital realizada en el mes de diciembre de 2014, permitió fortalecer la situación patrimonial y financiera del Grupo, por lo que procedió a poner en revisión el plan de inversiones y desinversiones.

Como consecuencia del abandono en el proceso de venta, en diciembre de 2014, el Grupo FCC reclasificó al epígrafe de resultados "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación" una pérdida de 35.807 miles de euros, que hasta la fecha se venían registrando en el epígrafe "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos". A efectos comparativos, se re-expresó la cuenta de resultados del ejercicio 2013, reclasificando una pérdida de 29.145 miles de euros en el epígrafe "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos" procedente del epígrafe "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación".

A 31 de diciembre de 2014 el saldo de la citada participación en Realia Business registrada como asociada en el epígrafe de inversiones contabilizadas por el método de participación es de 54 millones €, ascendiendo el traspaso efectuado durante el ejercicio desde el epígrafe de activos no corrientes mantenidos para la venta a 94 millones €. Cabe destacar que en 2013 esta participación, que hasta ese momento se consolidaba por el método de participación, se reclasificó al epígrafe de activos no corrientes mantenidos para la venta por el mismo importe. Por su parte, a 31 de diciembre de 2014 el valor razonable de la participación, teniendo en cuenta la cotización de la acción de Realia Business, se situaba en 58 millones €.

En este sentido, el párrafo 21 de la NIC 28 establece que *"Cuando una inversión, o una parte de la misma, en una asociada o negocio conjunto clasificada previamente como mantenida para la venta deje de satisfacer los criterios para mantener esa clasificación, se contabilizará utilizando el método de la participación de forma retroactiva desde la fecha en la que fue clasificada como mantenida para la venta. Los estados financieros referidos a los periodos desde que tuvo lugar la clasificación como mantenida para la venta se modificarán convenientemente"*. La participación en Realia Business fue clasificada como activo no corriente mantenida para la venta por FCC en el ejercicio 2013.

- 4.5 Indiquen si en 2014 se ha contabilizado la citada participación utilizando el método de participación de forma retroactiva desde la fecha en que fue clasificada como mantenida para la venta y cómo los estados financieros referidos a los periodos desde que tuvo lugar la clasificación como mantenida para la venta se han modificado convenientemente.

De acuerdo con el párrafo 21 de la citada NIC 28, al cierre del ejercicio 2014, la participación en Realia se contabilizó con carácter retroactivo utilizando el método de la participación. Aplicando lo establecido por la NIIF 5, la cuenta de resultados y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio 2013 se re-expresaron a efectos comparativos, siendo el impacto de la citada re-expresión el explicado en la respuesta a la pregunta anterior.

Por otra parte, la NIIF 10 establece en su párrafo 21 (b) los desgloses de información que se deben aportar para cada asociada que resulte material y que se contabilice por el método de participación.

- 4.6 Respecto a la participación mantenida en Realia a 31 de diciembre de 2014, deberán facilitar la siguiente información: (i) valor razonable; (ii) dividendos recibidos; y (iii) información financiera resumida establecida por los párrafos 21 b) (ii) y B12 de la NIIF 12.

El valor razonable de la participación en Realia (excluyendo autocartera) a 31 de diciembre de 2014 ascendía a 57.823 miles de euros. En el ejercicio 2014, Realia no distribuyó dividendo alguno a la matriz del Grupo FCC. A continuación de acuerdo con la NIIF 12, se presenta la información financiera resumida de Realia incluida en los estados financieros del Grupo FCC al consolidarse por el método de la participación a 31 de diciembre de 2014:

	BALANCE
Activo no corriente	1.074.600
Activo corriente	1.067.400
Efectivo y equivalentes	617.600
Otros activos corrientes	449.800
TOTAL ACTIVO	2.142.000
Patrimonio Neto	301.600
Patrimonio Neto sociedad dominante	165.200
Capital	73.800
Reservas	133.900
Acciones Propias	-700
Resultado soc dominante	-39.600
Ajustes por cambio de valor	-2.200
Intereses Minoritarios	136.400
Pasivos no corrientes	1.496.000
Pasivos financ no corriente	1.456.200
Otros pasivos no corriente	39.800
Pasivos corrientes	344.400
Pasivos financ no corriente	317.000
Otros pasivos no corriente	27.400
TOTAL PASIVO	2.142.000

	CUENTA RESULTADOS
Cifra de negocios	97.600
Otros ingresos	19.000
Gastos de explotación	-80.400
Amortización de inmovilizado	-15.500
Otros rdos. de explotación	5.000
Resultado de explotación	25.700
Ingresos financieros	
Gastos financieros	-39.700
Otros rdos. Financieros	
Resultado financiero	-39.700
Resultado PE	-400
Rdo neto por deterioro de inmovilizado	0
Resultado antes impuestos operaciones continuadas	-14.400
Impuesto sobre beneficios	-23.800
Resultado del ejer de operaciones continuadas	-38.200
Rdo operac interrumpidas	1.800
Resultado del ejercicio	-36.400
Resultado soc dominante	-39.600
Resultado Intereses minoritarios	3.200

Por último, en el informe financiero correspondiente al primer semestre de 2015 se indica en la nota explicativa 7, correspondiente a inversiones contabilizadas por el método de participación, que en el periodo *"en base al tratamiento como operación continuada, la participación en Realia ha pasado a valorarse por el método de participación por lo que se ha revertido el deterioro de valor que se realizó en su clasificación como activo mantenido para la venta"*. En la nota 14 se cuantifica el importe revertido en el epígrafe de *"Resultado de entidades valoradas por el método de participación"*, que asciende a 25,7 millones €.

No obstante, el párrafo 27 de la NIIF 5 establece que se medirá el activo no corriente que deje de estar clasificado como mantenido para la venta al menor de: (a) su importe en libros antes de que el activo fuera clasificado como mantenido para la venta ajustado por cualquier depreciación, amortización o revaluación que se hubiera reconocido si el activo no hubiera sido clasificado como mantenido para la venta; y (ii) su importe recuperable en la fecha de decisión posterior de no venderlo.

4.7 Justifiquen la reversión registrada por FCC en el primer semestre de 2015 por importe de 25,7 millones €, correspondiente al *"deterioro de valor que se realizó en su clasificación como mantenido para la venta"*.

Como se ha indicado anteriormente, en el ejercicio 2014 se cambió la consideración de Realia de actividad interrumpida a actividad continuada re-expresando la cuenta de resultados del ejercicio 2013 y valorando dicha participación de acuerdo con el párrafo 27 de la NIIF 5 por su importe en libros ajustado por depreciaciones, que era similar a su importe recuperable. Con posterioridad y debido a la evolución positiva del mercado inmobiliario y a la entrada de un nuevo accionista de referencia en el capital de la misma, hechos que han afectado positivamente a su valoración en Bolsa, en el primer semestre de 2015, el Grupo FCC evaluó la valoración de Realia y determinó que el valor recuperable de la participación, entendido como el mayor de su valor de uso y su valor razonable, era superior al valor en libros, por lo que procedió a revertir el deterioro practicado en ejercicios anteriores.

5 Según se informa en la nota 20, correspondiente a provisiones no corrientes y corrientes, el 19 de junio de 2013 Alpine Bau GmbH promovió ante el Juzgado de lo Mercantil de Viena expediente de insolvencia con administración judicial y propuesta de saneamiento. Tal expediente desembocó en cierre empresarial y liquidación del patrimonio empresarial. El 28 de junio de 2013 Alpine Holding

GmbH promovió directamente expediente de quiebra y liquidación. Como consecuencia de ambos procesos de liquidación judicial, FCC Construcción perdió el control sobre el grupo Alpine e interrumpió su consolidación.

A 31 de diciembre de 2014 FCC tiene reconocidas provisiones en relación con este subgrupo por importe de 161 millones € para cubrir los siguientes riesgos y responsabilidades:

- (i) Impugnación de la venta de Alpine Energie por importe de 75 millones €, por la acción rescisoria interpuesta por el administrador concursal de Alpine Bau GmbH el 11 de junio de 2014.
- (ii) Garantías comprometidas y cuentas a cobrar por FCC por obras de Alpine: 67 millones €
- (iii) Saldos pendientes por la adquisición de determinadas acciones de sociedades del subgrupo Alpine: 19 millones €

Adicionalmente, se informa que, desde la quiebra de ambas sociedades, se han promovido determinadas diligencias preliminares a cargo de la Fiscalía Anticorrupción y de Delitos Económicos y procedimientos civiles que llevan asociados ciertos riesgos.

En este sentido, concluye FCC que *"Las cuentas anuales adjuntas incluyen las provisiones anteriormente mencionadas para cubrir los riesgos probables relacionados con alguno de estos litigios. En relación con el resto de litigios, el Grupo y sus asesores legales no han valorado como probable que se produzcan salidas de caja futuras y, por tanto, no se ha dotado provisión alguna"*.

En relación con estos procedimientos, en el informe financiero correspondiente al primer semestre de 2015 FCC informa que *"durante los seis primeros meses de 2015, no se han producido cambios significativos respecto a lo informado en las Cuentas Anuales del ejercicio 2014"*. En este sentido, las provisiones a 30 de junio de 2015 relacionadas con el subgrupo Alpine ascienden a 160 millones €.

En relación con los aspectos descritos, FCC deberá facilitar la siguiente información:

- 5.1 En relación con cada uno de los pasivos contingentes citados en la nota 20 de la memoria consolidada y relacionados con el Grupo Alpine para los que FCC no ha registrado provisión a 31 de diciembre de 2014, deberán facilitar la siguiente información: (i) una estimación de sus efectos financieros; (ii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de salida de los recursos correspondientes; (iii) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos; y (iv) motivos por los cuales la entidad no ha considerado necesario registrar la provisión correspondiente, teniendo en cuenta lo establecido por la NIC 37.

En relación a los citados pasivos contingentes, cabe señalar que sus posibles efectos financieros serían la salida de caja del importe consignado en las respectivas demandas, importes que se facilitan en la nota 20 de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2014. En el caso de las denuncias presentadas por una parte, por un bonista frente a determinados administradores de Alpine Holding, GmbH, auditores de Alpine y sus socios (Sr. Dietmarn Aluta-Oltyan y FCC Construcción) y por otra, por un antiguo administrador del Banco Hypo Alpe Adria, en ambos casos se trata de denuncias por la vía penal, que todavía se hallan en fase de investigación, de forma que las posibles responsabilidades penales - y civiles que en su caso pudieran derivarse y únicas cuantificables - derivadas de una desvirtuación de la presunción de inocencia, de la cual no hay duda alguna, impiden determinar un importe y calendario de salida de eventuales recursos hasta concretar el importe de las responsabilidades que se pudieran derivar de las investigaciones en curso sin perjuicio de cuanto en su momento determine una sentencia judicial firme.

Respecto al calendario de salida de recursos para el resto de pasivos contingentes significativos, destacar que la acción por retroacción de 14,4 millones de euros y la acción por reclamación de

cantidad de 6 millones de euros, están siendo conjuntamente transadas con el administrador concursal con el fin de llegar a un acuerdo global que pasaría por el pago de 5,9 millones de euros ya incluidos como provisión por los saldos pendientes por la adquisición de determinadas sociedades del subgrupo Alpine (el resto de la provisión sigue vigente), de forma que se espera que el impacto global suponga una salida de caja de aproximadamente 6 millones de euros durante el primer trimestre de 2016. El citado acuerdo con el administrador concursal, incluiría la renuncia de éste a cualquier reclamación futura (a excepción de la acción de retroacción de Alpine Energie), un acuerdo que, en cualquier caso, está supeditado a la autorización de la Junta de Acreedores.

Por su parte, la demanda judicial presentada por el administrador concursal de Alpine Holding GmbH por importe de 186 millones, se halla en una fase muy incipiente y por lo novedoso del procedimiento, los planteamientos jurídicos esgrimidos por las partes, y ante la ausencia de una clara doctrina jurisprudencial, es presumible que dicha demanda pudiera llegar hasta el Tribunal Supremo, situación que supondría una importante dilatación en el tiempo del proceso judicial, que podría prolongarse, según estimaciones preliminares del Grupo, hasta el ejercicio 2020.

En todos los casos, la posibilidad de reembolsos es remota o prácticamente inexistente.

El Grupo estimó al cierre del ejercicio 2014, que las citadas demandas, que el Grupo ha considerado por tanto como pasivos contingentes de acuerdo con la NIC 37, no debían provisionarse, ya que o bien la probabilidad de que se produzcan salidas de caja futuras es reducida o existían incertidumbres en cuanto a la cuantía y vencimiento de cualquier eventual salida de caja.

5.2 Actualización, a fecha de contestación del presente requerimiento, del estado en que se encuentran cada uno de los procedimientos citados relacionados con el grupo Alpine, e información de cualquier otro procedimiento que haya podido surgir con posterioridad a la fecha de publicación del informe financiero de FCC correspondiente al primer semestre de 2015.

A continuación se desarrollan las principales novedades relevantes en los distintos procesos judiciales en los que se halla inmerso el Grupo en relación a la quiebra de Alpine:

- *Impugnación de la venta de Alpine Energie por importe de 75 millones de euros: El perito encargado por la Fiscalía ha dictaminado en octubre de 2015, que la venta de Alpine Energie no generó daño ni perjuicio para Alpine Bau y que las condiciones de venta atendieron a las condiciones de mercado imperantes en el momento, de modo que el dictamen no considera que se produjese un supuesto delito de alzamiento de bienes. Aun cuando este informe se emitió en el marco de las diligencias penales y el Juez de lo mercantil que tramita la demanda de retroacción no tenga que verse obligado por tales conclusiones, es de estimar que si se ha considerado que la venta no fue perjudicial para la masa de Alpine, ello debería de incidir en la consideración de retroacción o no de la venta.*
- *Saldos pendientes por la adquisición de determinadas acciones de sociedades del grupo Alpine: Como se ha comentado anteriormente, 6 millones de euros están en proceso de negociación con el administrador concursal, el importe restante se espera que previsiblemente se va a materializar como una salida de caja de aproximadamente 14 millones de euros durante el primer trimestre de 2016.*

5.3 Cualquier otra información relacionada que resulte relevante para la comprensión de los estados financieros de FCC.

A la fecha del presente Requerimiento el Grupo no tiene conocimiento de la presentación de nuevas demandas, ni estima que se vayan a producir en el futuro, lo que no significa que se deba descartar el ímpetu litigioso de quienes se decidan a demandar. De forma que, de acuerdo con el criterio del Grupo, la información presentada en las Cuentas Anuales Consolidadas, junto con las actualizaciones de las informaciones trimestrales y semestrales y lo comentado en el presente Requerimiento, reflejan de manera fidedigna la situación actual del proceso de quiebra de Alpine.

A 31 de diciembre de 2014 la partida de concesiones en el epígrafe de activo intangible asciende a 1.366 millones € (1.249 millones € en 2013). Por otro lado, las concesiones clasificadas en los epígrafes de activos financieros no corrientes y corrientes ascienden a 189 millones € (153 millones € en 2013). En conjunto, ambos saldos representan un 11% del total activo. Las concesiones pertenecen a las actividades de servicios de agua, autopistas y túneles y otros.

En la nota 11 de la memoria consolidada, se facilita una descripción general de los tipos de acuerdo existentes para cada una de las actividades, detallándose el valor en libros para cada una de ellas, sin entrar en el detalle de las principales concesiones.

6.1 Para cada acuerdo de concesión significativo de cada una de las tres actividades, deberán revelar: (i) valor en libros; (ii) principales condiciones del acuerdo; y (iii) explicación del tratamiento contable aplicado por la entidad según la CINIIF 12.

A continuación se muestra un cuadro en el que se detallan las principales concesiones consolidadas por integración global, de acuerdo con su clasificación como inmovilizado intangible o activo financiero:

	Valor neto contable a 31 de diciembre de 2014		Entidad concedente	Mecanismo de cobro
	Inmovilizado intangible	Activos financieros		
Servicios de agua	855.154	30.524		
Jerez de la Frontera (Cádiz, España)	94.998		Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	Usuario en función del consumo
Adeje (Tenerife, España)	68.834		Ayuntamiento de Adeje	Usuario en función del consumo
Santander (Cantabria, España)	56.304		Ayuntamiento de Santander	Usuario en función del consumo
Lleida (España)	47.347		Ayuntamiento de Lleida	Usuario en función del consumo
Badajoz (España)	31.640		Ayuntamiento de Badajoz	Usuario en función del consumo
Caltanissetta (Italia)	28.549		Consorzio Ambito Territoriale Ottimale	Usuario en función del consumo
Oviedo (Asturias, España)	20.868		Ayuntamiento de Oviedo	Usuario en función del consumo
Depuradora Santa Eulalia (Ibiza, España)		30.524	Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente	Según metros cúbicos desalados con mínimo garantizado
Resto contratos	506.614			
Autopistas y túneles	356.029			
Túnel sumergido de Coatzacoalcos (Méjico)	255.230		Gobierno del Estado de Veracruz	Peaje directo pagado por el usuario
Autovía Conquense (España)	100.799		Ministerio de Fomento	Peaje en sombra
Otros	155.064	158.820		
Planta de Buckinghamshire (Reino Unido)	86.357	34.648	Buckinghamshire County Council	Importe fijo más importe variable por tonelada
Planta de Campello (Alicante, España)	40.955		Consorcio Plan Zonal XV de la Comunidad Valenciana	Según toneladas tratadas
Planta RE3 (Reino Unido)		38.048	Councils de Reading, Bracknell Forest y Workingham	Importe fijo más importe variable por tonelada
Planta de Wrexham I (Reino Unido)		30.014	Wrexham County Borough Council	Importe fijo más importe variable por tonelada
Planta de Manises (Valencia, España)		28.188	Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos	Importe fijo más importe variable por tonelada
Planta de Wrexham II (Reino Unido)		24.469	Wrexham County Borough Council	Importe fijo más importe variable por tonelada
Resto contratos	27.752	3.453		
Total Grupo FCC	1.366.247	189.344		

La actividad de “Servicios del Agua” se caracteriza por tener un número muy elevado de contratos, cuyo objeto es prestar todos aquellos servicios relacionados con el ciclo integral del agua. Las concesiones detalladas en el cuadro anterior comprenden la prestación de servicios de construcción, mejora o reposición y la posterior explotación de la infraestructura objeto del contrato. Adicionalmente las citadas concesiones comprenden cláusulas de revisión de precios, en unos casos ligadas a la inflación y en otros a la previa justificación de los costes incurridos en la prestación del servicio.

La práctica totalidad de las concesiones de “Servicios del Agua”, se clasifican como activos intangibles bajo CINIIF 12, ya que el importe de los cobros depende del uso que se realice del servicio, siendo por tanto su importe variable, de forma que el riesgo de demanda lo soporta el concesionario. Únicamente existe un contrato clasificado como activo financiero que se corresponde con la concesión de una planta desaladora, la EDAM Santa Eulalia en Ibiza, por un importe de 30.524 miles de euros. Su construcción finalizó en diciembre de 2011, momento a partir

del cual el Grupo ha venido realizando labores de mantenimiento, sin que la infraestructura haya entrado en explotación, por lo que se ha facturado al concedente el importe correspondiente al término fijo de la recuperación de la instalación y los gastos de mantenimiento, sin recibir el cobro correspondiente. Dada la situación, en diciembre de 2013 se solicitó la rescisión del contrato y la indemnización correspondiente. En el ejercicio 2015 se ha obtenido un fallo positivo en relación al importe correspondiente a la obra realizada, quedando pendiente de compensación los costes incurridos en el mantenimiento, que siguen en vías de reclamación. La citada concesión se clasificó como activo financiero, ya que el cobro del servicio se debía recibir en función de los metros cúbicos desalados, con un nivel de metros cúbicos mínimo asegurado, por lo que de acuerdo con la CINIF 12, el importe asegurado es un componente financiero. Las estimaciones muestran que de facturarse metros cúbicos adicionales por encima del importe mínimo asegurado, importes que deberían considerarse como un componente intangible al soportar el riesgo de demanda el concesionario, el monto de tales ingresos sería inferior al 10% del importe total del contrato, por lo que se procedió a contabilizar el total de la concesión como activo financiero.

En lo que respecta a la actividad de "Autopistas y Túneles", los dos contratos incluidos se clasifican como activo intangible, ya que el cobro depende de la intensidad del tráfico y por tanto el riesgo de demanda lo soporta el concesionario. La concesión del Túnel sumergido de Coatzacoalcos se halla todavía en fase de construcción, mientras que la Autovía Conquense ya está en explotación. Ambos contratos incluyen cláusulas de reequilibrio del precio Dentro de la actividad de "Otros", se incluyen principalmente contratos relativos a la construcción, explotación y mantenimiento de instalaciones de tratamiento de residuos, tanto en España como en Reino Unido. Todos los contratos que se detallan en la tabla anterior incorporan cláusulas de revisión de precios en función de diversas variables, tales como la inflación, los costes de energía o los costes salariales. Para la clasificación de las concesiones como activos intangibles o financieros, se han analizado los contratos para determinar qué parte del contrato soporta el riesgo de demanda. Aquellos contratos en el que la facturación se determina únicamente en función del volumen de toneladas tratadas, al soportar el concesionario el riesgo de demanda, se han clasificado como modelos intangibles. En el caso de los contratos de Reino Unido en los que el cobro se obtiene mediante un cobro fijo y un importe variable en función de las toneladas tratadas, dado que este último es residual y el coste de los servicios de construcción se cubre sustancialmente mediante el cobro fijo, la totalidad de la concesión se ha considerado como activo financiero, salvo en el caso de la planta de Buckinghamshire, en la que el componente intangible es muy significativo y por tanto se registra como un modelo mixto.

De acuerdo con la información facilitada, la mayor parte de las concesiones corresponden a la actividad de servicios de agua, que tiene como actividad principal el ciclo integral del agua, con un valor bruto en libras a 31 de diciembre de 2014 de 1.391 millones € en el epígrafe de activos intangibles (1.337 millones € en 2013) y 31 millones en el epígrafe de activos financieros (29 millones € en 2013). Según se pone de manifiesto, *"Generalmente, la facturación se realiza en función del uso del servicio por parte de los abonados, si bien en casos excepcionales, principalmente en el caso de las desaladoras, se garantiza un cobro por parte del concedente de un determinado nivel de facturación"*.

- 6.2 Respecto a las concesiones de la actividad de servicios de agua que han sido clasificadas bajo el modelo financiero o mixto, deberán detallar sus principales condiciones. Adicionalmente, en relación con las desaladoras donde se garantiza un cobro por parte del concedente de un determinado nivel de facturación, deberán revelar el tratamiento contable aplicado, su valor en libros consolidados, y la naturaleza de dicha garantía.

Tal y como se ha comentado en la respuesta del apartado anterior, únicamente existe una concesión en la actividad "Servicios del Agua" clasificada como activo financiero, cuyas principales características se detallan en el dicho apartado. En esta actividad no se explota ninguna concesión consolidada por integración global en la que el peso del componente menor (sea el financiero o el intangible) en el conjunto del contrato supere el 10%, por lo que no existen modelos mixtos en el balance consolidado.

Por su parte, las concesiones pertenecientes a la actividad de autopistas y peajes presentan un valor bruto en libros de 418 millones € en el epígrafe de activos intangibles (249 millones € en 2013). La facturación suele realizarse en función de la intensidad del tráfico tanto mediante el cobro de los peajes a los vehículos como mediante el peaje en sombra. Adicionalmente, según se informa, "En algunos casos, los cobros son fijos, ya sea por la existencia de cobros por disponibilidad, es decir cuando se cobra un importe determinado previamente acordado con el concedente a cambio de la puesta a disposición de la infraestructura, en las condiciones acordadas, o bien porque la entidad concedente garantiza a la concesionaria el pago del importe necesario para lograr una cuantía determinada cuando los ingresos cobrados de los usuarios en función del peaje no alcanzan tal cuantía".

6.3 En relación con aquellos acuerdos que contemplan cobros fijos, deberán especificar el tratamiento contable aplicado, su valor en libros consolidados y la naturaleza de la garantía para el cobro.

Como se observa en el cuadro de la nota 11 de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2014, no existen concesiones integradas globalmente que contemplen cobros fijos en la actividad de autopistas y peajes. Únicamente se da esta casuística en negocios conjuntos o empresas asociadas que de acuerdo con las NIIF se integran por el método de la participación.

Por último, las concesiones correspondientes a otras actividades, presentan un saldo bruto en el epígrafe de activos intangibles de 191 millones € (226 millones € en 2013) y de 159 millones € en el epígrafe de activos financieros (125 millones € en 2013). Para este tipo de concesiones no se facilita información alguna.

6.4 Deberán facilitar los desgloses establecidos por los párrafos 6 y 7 de la SIC 29 y explicar el tratamiento contable aplicado.

La respuesta a esta pregunta se detalla en el apartado 6.1 anterior.

7 En la nota 25 de la memoria consolidada se facilita la información relativa a la situación fiscal:

A 31 de diciembre de 2014 el saldo de activos por impuestos diferidos asciende a 1.044 millones € y el de pasivos por impuestos diferidos a 562 millones €. En la citada nota se cita cuál es el origen de los citados activos y pasivos, pero no se cuantifican, ni se facilita un movimiento del saldo de cada uno de ellos en el ejercicio.

En relación con los citados activos por impuestos diferidos, se pone de manifiesto que "La Dirección del Grupo ha evaluado la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos mediante la estimación de las bases imponibles futuras correspondientes al grupo fiscal 18/89 concluyendo que no existen dudas sobre su compensación a través de la generación de bases imponibles positivas futuras".

En este sentido, el párrafo 31 de la NIC 12 *Impuesto sobre las ganancias* advierte de la necesidad de cautelas adicionales cuando existe una historia de pérdidas recientes. Las pérdidas registradas por el Grupo FCC en 2014 y 2013 han ascendido a 733 y 1.530 millones €, respectivamente.

De acuerdo con el citado párrafo 31 y el párrafo 35 de la NIC 12, se exige evidencia convincente de que habrá suficientes beneficios gravables en el futuro para recuperar los activos fiscales. La naturaleza de dicha evidencia convincente debe ser además desglosada en notas de acuerdo con el párrafo 82 de dicha NIC. El párrafo 36 de dicha norma concluye afirmando de forma taxativa que, en la medida en que no sea probable disponer de ganancias fiscales contra las que cargar

las pérdidas o créditos fiscales no utilizados, no se procederá a reconocer los activos por impuestos diferidos.

Cabe destacar que en octubre 2014, ESMA publicó sus prioridades comunes de supervisión para las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014 -"European common enforcement priorities for 2014 financial statements"-, que incluyen un apartado sobre el reconocimiento y medición de los activos por impuestos diferidos. Según se pone de manifiesto en el citado documento, ESMA espera que las entidades desglosen el periodo utilizado para la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos y las hipótesis significativas específicas consideradas en sus planes de negocio, que estarán basadas en asunciones y juicios críticos.

Por último, en la citada nota de la memoria consolidada no se facilitan todos los desgloses de información establecidos por la NIC 12.

7.1 A este respecto, deberán facilitar la siguiente información:

- (i) Cuantifiquen los distintos tipos de activos y pasivos por impuestos diferidos existentes a 31 de diciembre de 2014 y faciliten un movimiento del saldo de cada uno de ellos en el ejercicio. Faciliten una explicación de los principales movimientos habidos e indiquen los gastos o ingresos por impuestos diferidos reconocidos en resultados.

El desglose de los activos y pasivos por impuestos diferidos y sus movimientos, se muestran en los cuadros siguientes:

Impuestos diferidos de activo	Saldo a 31.12.13	Incrementos	Reducciones	Saldo a 31.12.14
Provisiones	521,5	32,9	-80,9	473,5
Planes de pensiones	29,8	11,7	0,0	41,5
Diferencias por amortizaciones	22,1	6,3	0,0	28,4
Gasto financiero no deducible	77,9	46,0	0,0	123,9
Diferencias de conversión y otras diferencias temporarias	102,1	10,0	-25,9	86,1
Bases imponibles negativas	116,7	54,5	-26,1	145,1
Otros	211,9	32,7	-98,9	145,7
Total	1.082,0	194,1	-231,8	1.044,2

Impuestos diferidos de pasivo	Saldo a 31.12.13	Incrementos	Reducciones	Saldo a 31.12.14
Arrendamiento financiero	11,2	0,6	0,0	11,8
Amortizaciones aceleradas	85,6	0,0	-26,8	58,8
Impuesto diferido de las diferencias de conversión	27,5	0,0	-9,9	17,6
Resultado Uniones Temporales de Empresas	25,5	0,0	-0,5	25,0
Deterioro fiscal del fondo de comercio	27,8	0,0	-0,6	27,2
Activos a valor razonable por asignaciones diferencias adquisición (NIIF 3)	385,5	0,0	-190,1	195,4
Ajuste provisión cartera de Azincourt	84,0	0,0	-13,8	70,2
Otros	156,1	5,7	-5,3	156,5
Total	803,1	6,3	-247,0	562,4

En el cuadro anterior figuran como "Otros" los impuestos diferidos de activo derivados principalmente de la imputación de las bases imponibles de las uniones temporales de empresas en el ejercicio posterior al que se integra el resultado, las pérdidas en acuerdos conjuntos para la realización de obras en el extranjero, los impuestos diferidos reconocidos en los propios estados financieros de las uniones temporales de empresas, las pérdidas en establecimientos permanentes en el extranjero y los

premios de jubilación.

- (ii) Aporten y desglosen la evidencia objetiva convincente que acredite que es probable que habrá suficientes beneficios gravables en el futuro disponibles para compensar tales pérdidas o créditos y que, por tanto, es probable en la fecha de balance la recuperación de los citados activos por impuestos diferidos.

Señalen el periodo utilizado para la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos y las hipótesis significativas específicas consideradas en sus planes de negocio.

En 2013 se inicia una nueva etapa para el Grupo FCC. Para ello se aborda un nuevo plan estratégico (el "Plan Estratégico 2013-2015") con el objetivo de reducir el endeudamiento financiero, reforzar la generación de caja y reorientar ciertos negocios, centrándose en las áreas estratégicas prioritarias para el Grupo FCC, es decir: Servicios Medioambientales, Agua, Construcción y Cemento.

Como parte de dicho Plan Estratégico se decide en 2013 poner en marcha un plan de desinversiones de diversas actividades que se considera no tienen dicho interés estratégico o en las que el Grupo FCC carece de una posición de liderazgo y, adicionalmente, un programa de control de costes, que afectaba a todas y cada una de las áreas de actividad y estaba basado en el cumplimiento de los siguientes objetivos: (i) recortes de personal (tanto en el personal de operaciones como en el de servicios auxiliares) afectando significativamente a las áreas de Construcción y Cemento con el objeto de adaptar dicho personal a las condiciones actuales del mercado español; (ii) reorganización del área de Servicios Medioambientales (principalmente fuera de España) y del área del Agua con el objeto de simplificar la estructura del personal; (iii) implementación de nuevos procedimientos operativos para la mejora de la eficiencia de los contratos del área de Servicios Medioambientales y en el área del Agua; (iv) eliminación de los negocios no rentables en el área de Cementos; (v) reducción del coste de las instalaciones derivada de la recolocación del personal y del menor espacio usado; (vi) y otras medidas ad hoc.

En junio de 2014 entró en vigor la mayor y más importante refinanciación acometida por el Grupo FCC que incluyó la formalización de un préstamo sindicado por un importe de 4.528 millones de euros, con un plazo de vencimiento de 4 años y al que se añaden diversos acuerdos que permiten incrementar significativamente los vencimientos de la deuda del Grupo y reforzar su estructura de capital. Por otro lado destaca la novación por 6 años (hasta octubre de 2020) de los bonos convertibles emitidos por FCC en octubre de 2009, por un importe de 450 millones de euros, alcanzada y perfeccionada en agosto de 2014. Ambas operaciones de financiación se encuentran detalladas en el epígrafe 10.3 del Documento de Registro actualizado en noviembre de 2015.

La Junta General Extraordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2014 aprobó un aumento de capital con derechos de suscripción preferente por un importe de 1.000 millones de euros, cuya ejecución fue aprobada por el Consejo de Administración el 27 de noviembre del mismo mes (el "Aumento de Capital"). La operación permitió la reducción del endeudamiento mediante el repago parcial y reestructuración del Tramo B incluido en la refinanciación bancaria suscrita en junio de 2014.

Fruto de las políticas implementadas anteriormente descritas, la cuenta de resultados a 30 de junio y a 30 de septiembre de 2015 muestran ya una recuperación de los resultados de las operaciones continuadas que son positivos, siendo los resultados negativos atribuibles a las operaciones interrumpidas, concretamente la venta de Cemusa que se ha perfeccionado en el mes de noviembre de 2015, los que aportan pérdidas. Los activos por impuestos diferidos de activo se recuperan cuando se producen beneficios que suponen bases imponibles positivas suficientes para absorberlos de acuerdo con la legislación fiscal vigente en cada país. Cuando existen dudas razonables sobre su recuperabilidad el Grupo FCC no reconoce el impuesto anticipado, o bien, si ya estaba activado, se revierte con impacto a la cuenta de resultados.

Para la evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, por tanto, se estiman

las bases imponibles futuras, tomando para ello en consideración tanto las estimaciones sobre resultados, como el período de reversión estimado de los impuestos diferidos, de acuerdo con la legislación fiscal aplicable a cada sociedad, especialmente en cuanto a períodos de prescripción de bases imponibles negativas y/o de gastos financieros no deducibles. Las estimaciones sobre resultados se basan en los presupuestos y planes estratégicos que maneja la Dirección del Grupo y utilizan, por tanto, las mismas hipótesis y horizontes temporales aplicados en éstos. Básicamente, las hipótesis empleadas son:

Reducción del endeudamiento financiero neto hasta un nivel acorde con el nivel de actividad del grupo y, consecuentemente, reducción del gasto financiero neto.

Mantenimiento de los resultados en las actividades de Servicios Medioambientales y de Agua junto con una paulatina estabilización de los negocios de Cemento y Construcción en España y un mejor comportamiento de la actividad de Construcción internacional, toda vez que la cartera de obra pendiente está mejorando su composición en cuanto a la rentabilidad y a los flujos de caja esperados.

Mantenimiento de un control permanente sobre los costes que permita asegurar una adecuada rentabilidad de los negocios.

Prolongando el horizonte temporal de los planes estratégicos bajo la hipótesis de condiciones estables y en términos constantes, las bases imponibles estimadas permiten la recuperación tanto de las bases imponibles negativas reconocidas en balance como de los activos por impuestos diferidos que revierten en un periodo situado en el entorno de los 10 años.

- (iii) Los siguientes desgloses de información establecidos por la NIC 12: (a) principales componentes del gasto/ingreso por impuesto de sociedades; (b) explicación de los cambios habidos en la tasa impositiva respecto al ejercicio anterior; (c) cuantía y fecha de validez de las diferencias temporarias deducibles, pérdidas o créditos fiscales para las que no se haya reconocido activos por impuestos diferidos en el balance; (d) Para las operaciones interrumpidas, detalle del gasto por impuesto de sociedades diferenciando el relativo a la pérdida o ganancia derivada de la interrupción y el de la pérdida o ganancia por actividades ordinarias que la actividad interrumpida ha proporcionado en el ejercicio.

Los principales componentes del ingreso por impuesto de sociedades registrado en el ejercicio 2014 por importe de 64.171 miles de euros, son los siguientes:

Impuesto corriente	-93.299
Impuestos diferidos	217.772
Ajustes cambios tipo impositivo	-60.302
Total coste impuesto (ingreso)	64.171

Los cambios en la tasa impositiva respecto al ejercicio anterior son consecuencia principalmente, por una parte por la reducción del tipo impositivo en España que pasa progresivamente del 30% vigente en el ejercicio 2013 al 25% en el año 2016, motivo por el cual se ha procedido a regularizar el importe de los activos y pasivos por impuestos diferidos, lo que ha supuesto un gasto por impuesto sobre beneficios de 82.125 miles de euros. Por otra parte, el Reino Unido ha reducido su tipo impositivo en el ejercicio 2014 pasando del 23% que tenía en 2013 al 21%, lo que ha supuesto un ingreso por impuesto sobre beneficios para el Grupo FCC de 18.223 miles de euros, principalmente debido a la reversión de los pasivos por impuestos diferidos registrados en el momento de la compra del subgrupo FCC Environment UK, al proceder a registrar sus activos por su valor razonable, según lo establecido por la NIIF 3.

El grupo FCC cuenta con créditos fiscales correspondientes a bases imponibles negativas (BINs), que no han sido activados en los estados financieros sobre la base de un criterio de prudencia, por importe de 226,1 millones de euros. Seguidamente se detallan estos créditos

fiscales a 31 de diciembre de 2014, atendiendo a los países en que han sido generados:

País	Crédito fiscal por BINs (en millones euros)
EEUU	98
España	32
Brasil	22,5
Argelia	12,5
Canadá	9
Austria	8,3
Rumanía	8
Otros países	35,8
TOTAL	226,1

El plazo estimado de vencimiento de estos créditos fiscales es el que se indica a continuación:

Horizonte de vencimiento	Créditos fiscales (en millones euros)
De 2015 a 2019	26
De 2020 a 2024	6,1
De 2025 en adelante	110
Sin vencimiento	84

Por otra parte, el grupo FCC cuenta con créditos fiscales no activados, correspondientes a deducciones fiscales acreditadas y pendientes de aplicación, por importe total de 21,8 millones de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Deducción	Importe (en millones de euros)
Inversiones medio-ambientales	6,5
Actividades I+D+i	5,4
Deducción por reinversión	8,5
Otras	1,4
TOTAL	21,8

Del importe anterior, un importe de 5,6 millones de euros, correspondiente a deducción por inversiones medio-ambientales, podrá ser aplicado en la declaración del Impuesto sobre Sociedades del grupo hasta el ejercicio 2023 inclusive. Asimismo, deducciones por actividades de I+D+i, deducciones medio-ambientales y deducción por reinversión, por un importe total de 15 millones de euros, podrán ser aplicadas por el grupo hasta el ejercicio 2028, inclusive.

Por otra parte, el Grupo FCC cuenta con un crédito fiscal no activado, por importe total de 333 millones de euros, correspondiente al deterioro realizado por FCC, S.A. en ejercicios anteriores por su participación en la sociedad Azincourt, S.L., sociedad holding tenedora de las acciones de la sociedad británica FCC Environment. El importe del deterioro realizado, que no fue considerado deducible en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, asciende a 1.333,5 millones de euros. Este importe podría ser deducido fiscalmente en el futuro, en el supuesto de que sociedad Azincourt, S.A. dejara de formar parte del Grupo FCC.

En relación al gasto del impuesto de sociedades correspondiente a las actividades interrumpidas, el importe que atiene a la propia actividad interrumpida representa un ingreso por impuesto de sociedades de 24.285 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 (18.370 miles de euros a 31 de diciembre de 2013), mientras que, la clasificación de las distintas actividades interrumpidas supuso el registro de un ingreso por impuesto de sociedades de 73.111 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 (241.945 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

Adicionalmente, en el informe financiero correspondiente al primer semestre de 2015, FCC pone de manifiesto que *"En el impuesto sobre beneficios, correspondiente a los seis primeros meses del ejercicio 2015, se incluye una reversión de pasivos por impuestos diferidos por importe de 44.357 miles de euros en relación a una filial internacional, que ya no son de aplicación al haber cambiado su régimen fiscal"*.

7.2 Motivos que justifican la reversión efectuada en el primer semestre de 2015 de pasivos por impuestos diferidos por importe de 44 millones €. Deberán identificar la filial internacional relacionada, y describir la naturaleza del cambio de régimen fiscal y la fecha de aplicación.

Se trata de la sociedad Azincourt Investment, S.L.U., inicialmente constituida en España y hasta el ejercicio 2012 integrante del grupo de tributación consolidada cuya sociedad dominante es Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (expediente 18/89). Esta sociedad ostenta la participación del subgrupo FCC Environment (Reino Unido).

Dicha sociedad trasladó a finales del ejercicio 2013 su sede de dirección efectiva y, en consecuencia, su residencia fiscal al Reino Unido, por lo que dejó de formar parte del citado grupo fiscal. El Grupo decidió formular consulta a la Dirección General de Tributos en relación con la consideración que debía recibir un impuesto diferido registrado en dicha sociedad debido a pérdidas por diferencias de cambio. Una vez recibida, atendiendo a la respuesta a la consulta formulada, se consideró que como consecuencia de la salida del ámbito fiscal español se produce una materialización de dicho impuesto diferido.

8 En la nota 2 a) de la memoria consolidada, correspondiente a bases de presentación, se informa que la entrada en vigor de la NIIF 11 "Acuerdos Conjuntos" no ha tenido un impacto significativo, puesto que el Grupo FCC aplicaba anteriormente la opción contemplada por la antigua NIC 31 de consolidar las entidades controladas de forma conjunta mediante el método de la participación.

Según se pone de manifiesto, se ha reexpresado la información comparativa correspondiente al ejercicio 2013, siendo su impacto de 23 millones € en la cifra de negocios y -4 millones € en el resultado de explotación, no habiendo tenido efecto, ni en el resultado consolidado del Grupo, ni en su patrimonio neto. En la citada nota no se detallan las sociedades para las que se ha modificado el método de consolidación, ni se facilita una justificación de este cambio.

La NIIF 11 establece en su párrafo el O que la entidad que cambie del método de participación a la contabilidad de activos y pasivos proporcionará una conciliación entre la inversión dada de baja en cuentas, y los activos y pasivos reconocidos, junto con cualquier diferencia restante ajustada contra las ganancias acumuladas, al comienzo del primer periodo presentado.

8.1 En relación con la entrada en vigor de la NIIF 11 deberán facilitar la siguiente información:

- (i) Si la entrada en vigor de la citada norma no ha tenido un impacto significativo al aplicar anteriormente FCC la opción contemplada por la antigua NIC 31 de consolidar entidades controladas de forma conjunta mediante el método de participación, motivos por los cuales se ha reexpresado la información comparativa.

Tal y como se comenta en la citada nota 2 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, la primera aplicación de la NIIF 11 no ha tenido un impacto significativo. El Grupo llevó a cabo un análisis de sus acuerdos conjuntos y determinó que, por una parte, a las explotaciones y activos controlados de forma conjunta se les debía seguir aplicando el mismo criterio de consolidación - consistente en reconocer la parte proporcional de activos y pasivos y de ingresos y gastos- y, por



otra parte, que determinadas entidades con personalidad jurídica, que se consolidaban por el método de la participación, debían clasificarse como operaciones conjuntas bajo NIIF 11 atendiendo al fondo económico sobre la forma jurídica, ya que sus acuerdos sociales ponen de manifiesto que se ostenta derechos sobre sus activos y se tiene obligaciones por sus pasivos y no se ostenta meramente derechos sobre sus activos netos.

- (ii) Detalle de las sociedades para las que se ha modificado su método de consolidación y justificación del cambio realizado. Adicionalmente, deberán remitir una conciliación entre la inversión dada de baja en cuentas, y los activos y pasivos reconocidos, junto con cualquier diferencia restante ajustada contra las ganancias acumuladas, al comienzo del primer periodo presentado.

La modificación del método de consolidación por la primera aplicación de la NIIF 11, no ha sido material, ni ha afectado a un número significativo de entidades, ya que únicamente ha impactado en entidades que revisten la forma jurídica de Agrupación de Interés Económico (AIE) y figuras análogas en el extranjero.

Ninguna de las re-expresiones ha tenido impacto en el patrimonio neto, ya que únicamente se ha cambiado el método de consolidación pasando del método de la participación a integrar el porcentaje correspondiente de los activos y pasivos del acuerdo conjunto. A continuación se muestra un cuadro con el impacto de la re-expresión en los activos y pasivos del Grupo como consecuencia de la primera aplicación de la NIIF 11, con el impacto en el balance de 2013:

	Activo Grupo antes aplicac. NIIF11	Ajustes por NIIF 11	Activo Grupo despues aplicac. NIIF11
Activo no corriente	8.442.388	15.722	8.458.110
Inmovilizado intangible	2.857.263	7.132	2.864.395
Concesiones	1.241.958	7.123	1.249.081
Fondo de comercio	1.446.518	0	1.446.518
Otro inmovilizado intangible	168.787	9	168.796
Inmovilizado material	3.734.068	2.198	3.736.266
Terrenos y construcciones	969.627	334	969.961
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	2.764.441	1.864	2.766.305
Inversiones inmobiliarias	16.827	0	16.827
Inversiones contab. aplicando el método de la participación	368.709	3.117	371.826
Activos financieros no corrientes	383.532	3.267	386.799
Activos por impuestos diferidos	1.081.989	8	1.081.997
Activo corriente	7.159.560	14.471	7.174.031
Activos no corrientes mantenidos para la venta	2.172.503	0	2.172.503
Existencias	798.029	235	798.264
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.733.676	9.870	2.743.546
Clientes por ventas y prestación de servicios	2.282.468	9.407	2.291.875
Otros deudores	451.208	463	451.671
Otros activos financieros corrientes	401.842	-5.511	396.331
Otros activos corrientes	75.760	5	75.765
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	977.750	9.872	987.622
TOTAL ACTIVO	15.601.948	30.193	15.632.141

	Pasivo Grupo antes aplicac. NIIF11	Ajustes por NIIF 11	Pasivo Grupo despues aplicac. NIIF11
Patrimonio neto	242.756	400	243.156
Patrimonio neto atribuido a la entidad dominante	3.184	0	3.184
Fondos propios	330.953	0	330.953
Capital	127.303	0	127.303
Ganancias acumuladas y otras reservas	1.680.144	0	1.680.144
Acciones y participaciones en patrimonio propias	-6.103	0	-6.103
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	-1.506.305	0	-1.506.305
Otros instrumentos de patrimonio neto	35.914	0	35.914
Ajustes por cambios de valor	-327.769	0	-327.769
Intereses minoritarios	239.572	400	239.972
Pasivo no corriente	3.472.310	3.039	3.475.349
Subvenciones	226.254	2.474	228.728
Provisiones no corrientes	1.091.981	502	1.092.483
Pasivos financieros no corrientes	1.136.907	49	1.136.956
Obligaciones y otros valores negociables	402.411	0	402.411
Deudas con entidades de crédito	518.026	0	518.026
Otros pasivos financieros	216.470	49	216.519
Pasivos por impuestos diferidos	802.757	14	802.771
Otros pasivos no corrientes	214.411	0	214.411
Pasivo corriente	11.886.882	26.754	11.913.636
Pasivos vinculados con act. no corr. mantenidos para la venta	1.729.203	1	1.729.204
Provisiones corrientes	340.087	1.288	341.375
Pasivos financieros corrientes	6.398.483	-3.812	6.394.671
Obligaciones y otros valores negociables	448.700	0	448.700
Deudas con entidades de crédito	5.709.081	1.309	5.710.390
Otros pasivos financieros	240.702	-5.121	235.581
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.419.109	29.277	3.448.386
Proveedores	1.486.538	13.724	1.500.262
Otros acreedores	1.932.571	15.553	1.948.124
TOTAL PASIVO	15.601.948	30.193	15.632.141

- (iii) Juicios y supuestos significativos realizados por la entidad para determinar el tipo de acuerdo conjunto (operación conjunta o negocio conjunto), de acuerdo con el párrafo 7c de la NIIF 12.

El Grupo aplica su juicio profesional para evaluar sus derechos y obligaciones sobre los acuerdos conjuntos teniendo en cuenta la estructura financiera y la forma jurídica del acuerdo, los términos acordados por las partes y otros hechos y circunstancias relevantes para evaluar el tipo de acuerdo conjunto.

Tal y como se establece en la nota 2.b) "Principios de consolidación" de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo tras evaluar que la participación sobre una entidad es un acuerdo conjunto, se determina su tipo según la siguiente clasificación:

- a) Operación conjunta: Cuando las partes ostentan derechos sobre los activos y obligaciones sobre los pasivos.*
- b) Negocio conjunto: Cuando las partes ostentan únicamente derechos sobre los activos netos.*

A 31 de diciembre de 2014 el saldo de los negocios conjuntos, consolidados por el método de participación, asciende a 15 millones € (136 millones € en 2013). Según se pone de manifiesto en la nota 12 a) de la memoria el descenso del saldo tiene su origen, entre otros, en las "provisiones dotadas, en sociedades pertenecientes al Área de Construcción, para cubrir riesgos que podrían ocasionar pérdidas futuras en las obras que realizan".

De acuerdo con el detalle de los principales negocios conjuntos facilitado en la citada nota, cabe destacar la sociedad Constructora Nueva Necaxa Tihuatlan, S.A. de C.V., que presenta a 31 de diciembre de 2014 un saldo negativo de 43 millones € (saldo positivo de 0,9 millones € en 2013). En este sentido, la NIC 28

establece en su párrafo 38 que "Si la parte de una entidad en las pérdidas de una asociada o negocio conjunto iguala o excede su participación en éstos, la entidad dejará de reconocer su participación en las pérdidas adicionales". Adicionalmente, el párrafo 39 señala que "Una vez que la participación de la entidad se reduzca a cero, se mantendrán las pérdidas adicionales y se reconocerá un pasivo, sólo en la medida en que la entidad haya incurrido en obligaciones legales o implícitas, o haya efectuado pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto".

Adicionalmente, en el detalle de los negocios conjuntos citado, la partida denominada "Resto" presenta un saldo negativo a 31 de diciembre de 2014 de 28 millones €, frente a un saldo positivo de 38 millones € en el ejercicio anterior. De acuerdo con el movimiento del saldo facilitado en la nota, la principal variación en el ejercicio se ha producido por "Cambios de método de consolidación y trasposos" con importe negativo de 54 millones €.

Por otra parte, la NIIF 12 establece en sus párrafos 22 y 23 determinados desgloses de información que se deben facilitar en relación con los negocios conjuntos.

8.2 En relación con los negocios conjuntos, se deberá facilitar la siguiente información:

- (i) Respecto a la sociedad Constructora Nueva Necaxa Tihuatlan, se deberán indicar los motivos por los cuales, teniendo en cuenta lo establecido por los párrafos 38 y 39 de la NIC 28, la entidad ha continuado registrándose pérdidas adicionales en relación con esta participación. En particular, se deberá revelar si el Grupo ha incurrido en obligaciones legales o implícitas, o ha efectuado pagos en nombre del negocio conjunto.

En la nota 12.a) de las Cuentas Anuales Consolidadas, el valor de la participación en Constructora Nueva Necaxa Tihuatlan, S.A. de C.V., asciende a – 43.164 miles de euros, sin embargo su empresa matriz tiene registrados créditos corrientes concedidos a la misma por

importe de 36.459 miles de euros para cubrir las necesidades de efectivo de la participada, cubriendo en buena parte el citado valor negativo, luego el importe negativo de la participación compensa, en su mayor parte el importe de los préstamos concedidos.

El Grupo no ha otorgado garantías significativas ni ha realizado pagos por cuenta de la citada sociedad, ya que los pagos los realiza directamente la sociedad y en caso necesario, es su matriz la que le otorga créditos para poder hacer frente a cualquier salida de caja derivada de su actividad.

- (ii) Describan la naturaleza del impacto negativo de 54 millones € reconocido en la columna “Cambios de método de consolidación y traspasos” para el resto de negocios conjuntos

El impacto negativo de -54.318 miles de euros se relaciona íntegramente con una obra de Construcción en Canadá, que en los ejercicios anteriores se estaba consolidando como operación conjunta, habiéndose subcontratado parte de la obra a una sociedad limitada (OHL Construction Canada Limited Partnership) que reviste la forma de negocio conjunto. Por lo que atendiendo a la NIIF 11, dicha sociedad pasó a consolidarse por el método de la participación y se registró el valor neto contable de la participación como un “Cambio método de consolidación y traspasos”.

- (iii) Los siguientes desgloses de información establecidos por los párrafos 22 y 23 de la NIIF 12: (a) naturaleza y alcance de las restricciones significativas sobre la capacidad de los negocios conjuntos para transferir fondos a la entidad; (b) compromisos que tiene la entidad relativos a sus negocios conjuntos; y (c) pasivos contingentes incurridos en relación con sus participaciones en negocios conjuntos.

Con carácter general, los negocios conjuntos que el Grupo consolida por el método de la participación revisten la forma jurídica de sociedades anónimas o limitadas, por lo que al ser negocios conjuntos, la distribución de fondos hacia sus respectivas matrices requiere el acuerdo con los otros socios que ostentan el control conjunto de acuerdo con los mecanismos establecidos en los acuerdos sociales del negocio conjunto.

No existen compromisos relevantes en relación a los negocios conjuntos.

Tal y como se indica en la nota 12.b) de las Cuentas Anuales consolidadas, el Grupo FCC tiene prestados avales a sus negocios conjuntos por importe de 32.287 miles de euros. A parte de los avales no existen pasivos contingentes significativos frente a los negocios conjuntos en los que participa.

Por último, en la nota 13 de la memoria consolidada se facilita la información correspondiente a las operaciones conjuntas, correspondientes fundamentalmente a Uniones Temporales de Empresas (UTE), y que a 31 de diciembre de 2014 aportan un cifra de activos y de importe neto de la cifra de negocios por un importe de 1.307 millones € y 884 millones €, respectivamente.

8.3 Respecto a las operaciones conjuntas, deberán facilitar los juicios y supuestos significativos para determinar el tipo de acuerdo conjunto en estos casos (NIIF 12.7.b).

Como se ha indicado en la respuesta a la pregunta 8.1 (iii), el Grupo aplica lo establecido en la NIIF 11.

- 9 A 31 de diciembre de 2014 el saldo de empresas asociadas asciende a 225 millones € (236 millones € en 2013). Según se pone de manifiesto en la nota 12 de la memoria consolidada, correspondiente a inversiones contabilizadas aplicando el método de participación, los saldos anteriores incluyen los créditos concedidos a empresas asociadas. Sin embargo, no se cuantifica el importe total de créditos concedidos. En este sentido, ni en el detalle de las principales sociedades

que componen el epígrafe ni en el movimiento del saldo presentado, se diferencia el saldo de los créditos concedidos a cada entidad.

9.1 Cuantifiquen el importe total de créditos concedidos y faciliten un movimiento del saldo de los mismos en el ejercicio 2014.

El importe total de los créditos concedidos a empresas asociadas a 31 de diciembre de 2014 es de 93.415 miles de euros. A continuación se facilita un cuadro con los principales movimientos del ejercicio:

	Saldo a 31.12.2013	Entradas	Salidas	Diferencias de conversión y traspasos	Saldo a 31.12.2014
Concessió Estacions Aeroport L9, S.A	51.580	3.257	0	0	54.837
Aquos El Realito, S.A. de CV	9.863	1.340	0	116	11.319
Aguas del Puerto Empresa Municipal, S.A.	0	3.114	0	1.999	5.113
EMANAGUA Empresa Mixta Municipal de Aguas del Nijar, S.A	5.403	0	0	-320	5.083
Resto	17.314	1.963	-1.075	-1.139	17.063
Total	84.160	9.674	-1.075	656	93.415

Adicionalmente, de acuerdo con el detalle de las principales sociedades que conforman este epígrafe, a 31 de diciembre de 2014 la sociedad N6 (Construction) Limited presenta un saldo negativo por importe de 39 millones € (idem en 2013).

9.2 Motivos por los cuales, teniendo en cuenta lo establecido por los párrafos 38 y 39 de la NIC 28, la entidad ha continuado registrándose pérdidas adicionales en relación con esta participación. En particular, se deberá revelar si el Grupo ha incurrido en obligaciones legales o implícitas, o ha efectuado pagos en nombre de la asociada.

En la nota 12.b) de las Cuentas Anuales Consolidadas, el valor de la participación en N6 (Construction) Limited asciende a – 38.517 miles de euros, sin embargo su empresa matriz tiene registrados créditos corrientes concedidos a la misma por importe de 41.797 miles de euros para cubrir las necesidades de efectivo de la participada, de forma que la inversión total en la citada participada equivale a un importe de 3.280 miles de euros.

El Grupo no ha otorgado garantías ni ha realizado pagos por cuenta de la citada sociedad, ya que los pagos los realiza directamente la sociedad y en caso necesario, es su matriz la que le otorga créditos para poder hacer frente a cualquier salida de caja derivada de su actividad.

10 A 30 de junio de 2015 el saldo de "Inversiones contabilizadas por el método de participación", que incluye tanto los negocios conjuntos como las asociadas, asciende a 453 millones € (240 millones € a 31 de diciembre de 2013). Según se pone de manifiesto en la nota explicativa 8 del informe financiero del primer semestre, "La variación entre ejercicios tiene origen básicamente en la reclasificación al activo no corriente de determinados créditos a sociedades contabilizadas por el método de participación que, a 31 de diciembre de 2014, se registraban en el epígrafe de "Otros activos financieros corrientes".

10.1 Deberán facilitar la siguiente información: (i) importe reclasificado en el primer semestre de 2015 al epígrafe de Inversiones contabilizadas por el método de participación, diferenciando negocios conjuntos de empresas asociadas; y (ii) motivos que justifican la citada reclasificación.

El detalle del citado traspaso distinguiendo entre negocios conjuntos y empresas asociadas es el siguiente:

	Negocios conjuntos	Empresas asociadas
Crédito	167.570	87.114
Deterioro crédito	-38.755	-17.977
TOTAL	128.815	69.137

En su origen los fondos aportados se clasificaron como créditos corrientes, ya que se aportaron para cubrir los déficits de caja incurridas por las sociedades participadas en la realización de sus actividades, considerándolas como una cuenta corriente. En relación a los créditos a aquellas sociedades en las que no se preveía que en el corto plazo fueran a devolver los fondos aportados, se procedió a realizar el traspaso del saldo correspondiente, al considerarse que la financiación tenía características de financiación estructural.

11 En la nota 27 se informa de las garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes. Entre otros aspectos, se pone de manifiesto que "con fecha 75 de enero de 2015 la Sala de la Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia dictó resolución relativa al expediente S/0429/72, por una presunta infracción del artículo 7 de la Ley 75/2007 de Defensa de la Competencia. La citada resolución afecta a varias empresas y asociaciones del sector de los residuos entre las cuales se encuentra FCC y otras empresas igualmente pertenecientes al Grupo FCC. La citada resolución va a ser recurrida ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional. No se ha realizado ninguna provisión para atender las consecuencias económicas de la citada resolución, ya que se estima que se trata de un procedimiento judicial que puede desarrollarse en una doble instancia y donde la concreción de la sanción definitiva a imponer se concretará en su caso en las resoluciones que se dicten".

11.1 En relación con la citada resolución, deberán revelar la siguiente información: (i) justificación de los motivos por los cuales la entidad no ha registrado ninguna provisión a 31 de diciembre de 2014, teniendo en cuenta lo establecido por la NIC 37; (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

Al cierre del ejercicio 2014, las empresas del Grupo FCC afectadas se disponían a interponer, un recurso contencioso-administrativo contra la citada Resolución, incluyendo el pago de la sanción. Dado el carácter incipiente de la tramitación judicial del recurso, y teniendo en cuenta que FCC todavía no había sido autorizada por la CNMC a acceder al expediente de la Resolución para analizar los indicios identificados de que la misma pudiera haber sido adoptada fuera del plazo legalmente previsto, no resultaba, al cierre del ejercicio, posible valorar la probabilidad de éxito del citado recurso. Adicionalmente, se trata de un procedimiento judicial que podría alcanzar dos instancias, y que existe jurisprudencia posterior a la adopción de la Resolución que modifica sustancialmente los criterios para el cálculo de las sanciones por infracciones del derecho de la competencia. Por todo ello y de acuerdo con la NIC 37, puesto que existe incertidumbre sobre el desenlace de la citada Resolución, que no permite una estimación fiable de la cuantía, el Grupo no procedió a dotar provisión alguna.

En relación a sus posibles efectos financieros, mencionar que la sanción impuesta, asciende a 16.880 miles de euros. Por su parte la eventual salida de caja, de producirse, podría darse en un plazo mínimo de tres años y medio o cuatro, incluyendo el posible recurso al Tribunal Supremo en caso de no prosperar el recurso en primera instancia. Dadas las características del litigio, no se producirán en ningún caso reembolsos.

No obstante, el Grupo FCC estima que no es probable que se produzca salida de recursos como consecuencia de la citada demanda

Por otro lado, de acuerdo con el anexo 11 de la memoria consolidada, relativo a las sociedades controladas conjuntamente con terceros ajenos al Grupo consolidadas por el método de participación, el Grupo FCC participa junto con el Grupo Obrascón Huarte Lain (en adelante, OHL) en un consorcio en Canadá, siendo la participación de ambos grupos del 50% cada uno. En este sentido, según informa OHL en la nota 4.6. de su memoria consolidada correspondiente al ejercicio 2014, este consorcio *"presentó el pasado 5 de mayo de 2014 una demanda judicial ante los Tribunales de Ontario contra el cliente, la Toronto Transit Commission (TTC). Tras la presentación de esta demanda se han producido la Contestación y Reconvención del TTC, réplica de OHL Canadá-FCC Canadá Limited Partnership, y dúplica de TTC, ésta última de 15 de diciembre de 2014. En este procedimiento, el consorcio reclama una cantidad estimada en 205,0 millones de dólares canadienses (145.390 miles de euros), susceptible de modificarse durante el procedimiento. Por su parte, el TTC ha planteado una reconvención por 40,7 millones de dólares canadienses (28.865 miles de euros)".*

11.2 En relación con la demanda judicial ante los Tribunales de Ontario contra el cliente, *Toronto Transit Commission*, justifiquen los motivos por los cuales FCC no ha informado en sus informes financieros anuales y describan la naturaleza de dicha demanda.

El Grupo, en base al párrafo 89 de la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, no informó sobre la demanda mencionada teniendo en cuenta la incertidumbre existente en relación a la posible entrada beneficios económicos.

11.3 Actualización, a fecha de contestación del presente requerimiento, del estado en que se encuentra el citado procedimiento.

Hasta la fecha OHL-FCC ha presentado 102 reclamaciones al TTC por valor de 172 millones de dólares canadienses, 130 millones completamente justificados y 42 millones a falta de justificación del coste real incurrido, siempre cumpliendo en todos los casos con los requisitos del Contrato. Existen 2 millones de dólares canadienses que aún no se han notificado al cliente.

En relación a la demanda presentada, hay que señalar que pese a que el Contrato establece la imposibilidad de elevar disputas a los tribunales de Justicia hasta la finalización de la obra, la Ley Limitations Act, 2002 de la Provincia de Ontario indica que el plazo para la presentación de cualquier tipo de reclamación comercial expira a los dos años de la ocurrencia del suceso, por lo que, de acuerdo con las recomendaciones de los abogados externos, se ha presentado una reclamación global por el importe total de las múltiples reclamaciones individuales cursadas al cliente. La demanda se presentó a principios de mayo de 2014 por un importe total de 205,0 millones de dólares canadienses, incluyendo tanto importes correspondientes a las reclamaciones antes mencionadas, como costes incurridos por OHL-FCC derivados de la mala gestión del Contrato por parte del cliente y costes indirectos que se dirimen de las reclamaciones.

El 15 de agosto de 2014, el cliente respondió a nuestra demanda rechazando la totalidad de los importes reclamados y contra demandando a OHL-FCC por un importe de 37,7 millones de dólares canadienses, presentando sus alegaciones OHL-FCC en contra de la citada demanda el 7 de noviembre de 2014.

Posteriormente, con fecha 15 de diciembre de 2014, el cliente confirmó por escrito su intención de presentar una Moción con el fin de retrasar el posible juicio, aduciendo que la demanda presentada por OHL-FCC es prematura pues el Contrato no permite iniciar acciones legales antes de la finalización de la obra. Esta acción forzaría a que un juez determinase si la acción legal es permitida o no; o si por el contrario, debe permanecer en suspenso hasta la finalización de las obras.

Finalmente, el cliente presentó la citada Moción el 19 de enero de 2015, continuando con sus acciones legales el 20 de marzo de 2015, presentando su respuesta OHL-FCC el pasado 2 de abril de 2015. La vista de la Moción tuvo lugar el 21 de abril de 2015, estando en espera de resolución.

Presumiblemente, el Juzgado aceptará la Moción del cliente, por lo que el proceso quedará en suspenso y no podrá reanudarse hasta la finalización de las obras, en cualquier caso, el juez se verá obligado a resolver el conflicto en cuanto a la posible caducidad de las reclamaciones.

En el mejor de los casos, se estima que, de celebrarse el juicio, éste no tendrá lugar antes de primeros de 2018, sin embargo, si se acepta la Moción del cliente, la estimación de la fecha del juicio se alarga hasta principios de 2019.

12 Para la correcta comprensión de las cuentas anuales consolidadas, deberán facilitar la siguiente información:

12.1 A 31 de diciembre de 2014 el saldo de provisiones corrientes y no corrientes asciende a 1.444 millones € (1.433 millones € en 2013). En la nota 20 de la memoria consolidada se facilita un movimiento del saldo en el ejercicio y, según se pone de manifiesto, la entidad ha revertido provisiones por importe de 81 millones € en la actividad de construcción y, por otro lado, ha dotado provisiones por 34 millones € para cubrir riesgos en la actividad inmobiliaria de construcción. Deberán explicar los motivos que justifican la reversión efectuada en la actividad de construcción por importe de 81 millones € y de la dotación por importe de 34 millones € relacionada con la actividad inmobiliaria.

En relación a la reversión de 81.030 miles de euros, tal y como se indica en la nota 20 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, las provisiones por pérdidas en obras se corresponden con las pérdidas presupuestadas en obras, aplicando lo establecido en el párrafo 36 de la NIC 11 “Contratos de construcción”, mientras que las provisiones para liquidación de obras cubren los gastos que se originan en obras una vez acabadas hasta su liquidación final. El importe de 81.030 miles de euros es el saldo neto de las reversiones de provisiones (reversiones menos dotaciones en el ejercicio) por ambos conceptos, ya sea bien porque se han materializado las pérdidas presupuestadas o bien por el exceso de la provisión cuando la materialización del riesgo cubierto ha supuesto una pérdida inferior a la estimada en el momento de la dotación.

La dotación de 34.000 miles de euros en la actividad inmobiliaria, corresponde al registro de una provisión para cubrir el riesgo relacionado con el contrato de construcción del Estadio de Madrid (nuevo estadio del Atlético de Madrid), por la que el pago del precio de la citada obra consistía en la adquisición de unidades de aprovechamiento urbanístico en los que se preveía la construcción de inmuebles, de forma que con el importe de su venta se recuperarían los costes incurridos en el contrato de construcción del citado estadio. En el último trimestre del ejercicio 2015, se ha novado el contrato de construcción del estadio, de tal manera que el pago de la obra no será en unidades de aprovechamiento urbanístico, motivo por el cual se ha aplicado la citada provisión.

12.2 En la nota 3 n) de la memoria consolidada, correspondiente a normas de valoración, se pone de manifiesto que algunas sociedades del grupo dotan provisiones por costes de reestructuración cuando existe un plan formal detallado para dicha reestructuración que haya sido comunicado a las partes afectadas. Dentro de éstas cabe destacar las provisiones dotadas por el proceso de reorganización en el que el Grupo está inmerso. Deberán informar del saldo a 31 de diciembre de 2014 y de 2013 de la provisión dotada por el grupo por el proceso de reorganización en el que se encuentra inmerso.

El saldo por provisiones de restructuración asciende a 32.107 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 (85.400 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

12.3 En relación con la información correspondiente a los segmentos de actividad, facilitada en la nota 29 de la memoria consolidada, deberán indicar los criterios de contabilización de transacciones entre segmentos y remitir de nuevo la información correspondiente a los segmentos de actividad separando la columna relativa al resto de segmentos de la de otras partidas de conciliación e incluyendo los siguientes desgloses de información para cada segmento: (i) ingresos ordinarios de clientes externos y de transacciones con otros segmentos; (ii) adiciones en activos no corrientes (inmovilizados), que no sean instrumentos financieros, activos por impuestos diferidos, activos prestaciones post-empleo y derechos derivados de contratos de seguros; (iii) pérdidas por deterioro reconocidas en resultado o en otro resultado global para cada segmento; y (iv) reversiones de pérdidas deterioro reconocidas en resultado o en otro resultado global para cada segmento.

El Grupo FCC contabiliza las transacciones entre segmentos como si se tratasen de operaciones con terceros, tanto para la parte compradora, como la vendedora, para posteriormente proceder a la eliminación de ambas posiciones en el proceso de consolidación. A continuación se facilitan los desgloses de información requeridos:

- *Separación de las columnas de resto de actividades de las partidas de conciliación*
- *Identificación de los ingresos con clientes externos y de las transacciones con otros segmentos*
- *Adiciones en activos no corrientes, no financieros o impuestos diferidos*
- *Pérdidas y reversiones de pérdidas por deterioro en cada segmento.*

Servicios

	Total grupo	Servicios					
		Medio Ambiente	Gestión Integral del Agua	Construcción	Cementos	Corporación	Eliminaciones
2014							
Importe neto de la cifra de negocios:	6.334.066	2.805.013	953.958	2.076.103	542.922	1.636	-45.566
De clientes externos	6.334.066	2.798.051	950.518	2.051.615	532.266	1.616	
De transacciones con otros segmentos		6.962	3.440	24.488	10.656	20	-45.566
Otros ingresos	263.713	48.128	41.823	115.067	38.606	37.968	-17.879
De clientes externos	263.713	47.295	41.536	133.332	38.585	2.965	
De transacciones con otros segmentos		833	287	-18.265	21	35.003	-17.879
Gastos de Explotación	-5.793.823	-2.434.793	-787.426	-2.092.988	-476.777	-65.287	63.448
Amortización del inmovilizado	-404.269	-206.718	-81.830	-36.657	-73.815	-5.689	440
Otros resultados de explotación	-745.240	-649.384	-2.632	-33.700	4.973	-64.944	447
Resultado de Explotación	-345.553	-437.754	123.893	27.825	35.909	-96.316	890
Porcentaje sobre la cifra de negocios	-5,46%	-15,61%	12,99%	1,34%	6,61%	-5887,29%	-1,95%
Ingresos y gastos financieros	-375.791	-181.827	-35.750	-46.127	-100.445	-426.894	415.252
Otros resultados financieros	-12.684	-2.933	-10.047	-8.510	-257	-351.241	360.304
Resultado entidades valoradas método participación	-84.784	8.147	10.648	-73.149	172	-30.624	22
Resultado antes de impuestos de operaciones continuadas	-818.812	-614.367	88.744	-99.961	-64.621	-905.075	776.468
Impuesto sobre beneficios	64.171	148.576	-21.202	-79.847	14.040	-1.703	4.307
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	-754.641	-465.791	67.542	-179.808	-50.581	-906.778	780.775
Rdo. ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	21.228	5.523				17.394	-1.689
Resultado Consolidado del ejercicio	-733.413	-460.268	67.542	-179.808	-50.581	-889.384	779.086
Intereses minoritarios	-9.119	2.885	945	59	1.692	-1.555	-13.145
Resultado atribuido a la sociedad dominante	-724.294	-463.153	66.597	-179.867	-52.273	-887.829	792.231
Contribución al resultado del Grupo FCC	-724.294	-463.153	66.597	-179.867	-39.127	-888.631	779.887

Servicios

	Total grupo	Servicios					
		Medio Ambiente	Gestión Integral del Agua	Construcción	Cementos	Corporación	Eliminaciones
2013							
Importe neto de la cifra de negocios:	6.749.981	2.770.649	945.614	2.597.072	540.878	2.983	-107.215
De clientes externos	6.749.981	2.764.753	941.507	2.517.235	523.466	3.020	
De transacciones con otros segmentos		5.896	4.107	79.837	17.412	-37	-107.215
Otros ingresos	321.293	44.158	36.314	149.994	19.102	32.812	38.913
De clientes externos	321.293	36.139	36.038	226.194	18.995	3.927	
De transacciones con otros segmentos		8.019	276	-76.200	107	28.885	38.913
Gastos de Explotación	-6.563.794	-2.390.244	-788.267	-2.849.571	-509.627	-94.214	68.129
Amortización del inmovilizado	-425.793	-227.616	-80.871	-33.632	-79.368	-4.486	180
Otros resultados de explotación	-389.357	-265.446	3.100	-117.064	4.796	-13.484	-1.259
Resultado de Explotación	-307.670	-68.499	115.890	-253.201	-24.219	-76.389	-1.252
Porcentaje sobre la cifra de negocios	-4,56%	-2,47%	12,26%	-9,75%	-4,48%	-2560,81%	1,17%
Ingresos y gastos financieros	-438.488	-152.046	-70.807	-80.529	-102.798	78.176	-110.484
Otros resultados financieros	-77.804	4.581	-1.728	-84.311	298	-295.341	298.697
Resultado entidades valoradas método participación	34.284	56.619	9.897	5.677	-3.084	-29.016	-5.809
Resultado antes de impuestos de operaciones continuadas	-789.678	-159.345	53.252	-412.364	-129.803	-322.570	181.152
Impuesto sobre beneficios	135.376	-45.015	-18.746	103.827	56.602	36.524	2.184
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	-654.302	-204.360	34.506	-308.537	-73.201	-286.046	183.336
Rdo. ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	-876.014	-63.420		-423.868		-663.598	274.872
Resultado Consolidado del ejercicio	-1.530.316	-267.780	34.506	-732.405	-73.201	-949.644	458.208
Intereses minoritarios	-24.011	1.603	2.025	-2.088	-1.276	-3.834	-20.441
Resultado atribuido a la sociedad dominante	-1.506.305	-269.383	32.481	-730.317	-71.925	-945.810	478.649
Contribución al resultado del Grupo FCC	-1.506.305	-269.383	32.481	-730.317	-51.485	-945.810	458.209

	Total grupo	Medio Ambiente	Gestión Integral del Agua	Construcción	Cementos	Corporación	Eliminaciones
2014							
Activo							
Activo no corriente	7.853.777	2.689.643	1.590.014	1.029.008	2.088.871	3.753.646	-3.297.405
Inmovilizado intangible	2.967.524	744.183	944.863	445.545	755.718	23.201	54.014
Adiciones	150.076	64.351	34.876	45.889	1.224	3.736	
Inmovilizado material	3.154.474	1.582.558	317.526	132.371	1.102.577	42.137	-22.695
Adiciones	249.801	161.737	22.956	34.802	10.489	19.817	
Inversiones inmobiliarias	21.090			20.297	793		
Adiciones	792				792		
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	239.804	84.791	140.678	-88.160	26.257	62.111	14.127
Activos financieros no corrientes	426.674	174.779	141.607	54.610	17.108	3.344.789	-3.306.219
Activos por impuestos diferidos	1.044.211	103.332	45.340	464.345	186.418	281.408	-36.632
Activo corriente	6.169.092	1.401.763	675.147	2.831.596	256.312	1.768.893	-764.619
Activos no corrientes mantenidos para la venta	1.002.520					1.002.520	
Existencias	760.581	47.955	23.260	581.985	107.332	51	-2
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.399.070	829.346	280.507	1.196.592	97.651	53.060	-58.086
Otros activos financieros corrientes	380.398	94.908	245.990	409.793	3.118	333.120	-706.531
Otros activos corrientes	89.375	34.494	356	51.123	3.016	386	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.537.148	395.060	125.034	592.103	45.195	379.756	
Total activo	14.022.869	4.091.406	2.265.161	3.860.604	2.345.183	5.522.539	-4.062.024
Pasivo							
Patrimonio neto	495.422	466.190	787.109	303.191	622.753	274.482	-1.958.303
Pasivo no corriente	7.833.952	1.767.022	735.519	1.197.497	671.275	4.751.436	-1.288.797
Subvenciones	239.271	7.728	31.170	196.770	3.603		
Provisiones no corrientes	1.157.870	436.174	108.695	276.861	82.131	254.009	
Pasivos financieros no corrientes	5.682.244	1.075.037	512.776	618.307	413.453	4.334.606	-1.271.935
Pasivos por impuestos diferidos	562.366	217.183	50.872	68.892	172.088	70.193	-16.862
Otros pasivos no corrientes	192.201	30.900	32.006	36.667		92.628	
Pasivo corriente	5.693.495	1.858.194	742.533	2.359.916	1.051.155	496.624	-814.927
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	776.929					776.929	
Provisiones corrientes	288.469	4.387	22.766	210.297	18.175	32.844	
Pasivos financieros corrientes	1.381.098	315.932	229.861	177.768	948.430	468.010	-758.903
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.246.999	632.346	465.480	1.971.851	84.550	151.084	-58.312
Relaciones internas		905.529	24.426			-932.243	2.288
Total pasivo	14.022.869	4.091.406	2.265.161	3.860.604	2.345.183	5.522.542	-4.062.027



Servicios

	Total grupo	Medio Ambiente	Gestión Integral del Agua	Construcción	Cementos	Corporación	Eliminaciones
2013							
Activo							
Activo no corriente	8.458.110	3.174.637	1.593.982	1.244.864	2.114.999	2.803.076	-2.473.448
Inmovilizado intangible	2.864.395	672.792	952.544	407.297	751.160	24.177	56.425
Adiciones	264.243	35.497	110.206	100.100	3.624	14.816	
Inmovilizado material	3.736.266	2.170.185	321.888	130.086	1.112.816	24.167	-22.876
Adiciones	170.266	109.496	22.613	17.960	5.062	15.135	
Inversiones inmobiliarias	16.827			16.827			
Adiciones	59			59			
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	371.826	81.744	125.362	101.118	27.267	18.890	17.445
Activos financieros no corrientes	386.799	130.803	156.315	44.125	22.783	2.514.387	-2.481.614
Activos por impuestos diferidos	1.081.997	119.113	37.873	545.411	200.973	221.455	-42.828
Activo corriente	7.174.031	1.321.002	504.950	3.007.777	257.643	2.829.569	-746.910
Activos no corrientes mantenidos para la venta	2.172.503	81.139	-----	-----	-----	2.107.204	-15.840
Existencias	798.264	52.992	24.559	616.945	103.723	45	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.743.546	840.717	288.265	1.512.191	98.219	48.922	-44.768
Otros activos financieros corrientes	396.331	124.928	105.714	306.521	3.699	541.771	-686.302
Otros activos corrientes	75.765	32.283	940	34.219	4.132	4.191	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	987.622	188.943	85.472	537.901	47.870	127.436	
Total activo	15.632.141	4.495.639	2.098.932	4.252.641	2.372.642	5.632.645	-3.220.358
Pasivo							
Patrimonio neto	243.156	484.263	714.106	528.259	557.292	176.903	-2.217.667
Pasivo no corriente	3.475.349	1.234.662	618.471	742.182	728.661	426.159	-274.786
Subvenciones	228.728	5.530	29.292	190.593	3.313		
Provisiones no corrientes	1.092.483	411.400	105.942	330.970	61.695	182.476	
Pasivos financieros no corrientes	1.136.956	415.738	416.837	97.585	449.128	15.133	-257.465
Pasivos por impuestos diferidos	802.771	377.777	54.093	81.590	214.525	92.107	-17.321
Otros pasivos no corrientes	214.411	24.217	12.307	41.444	-----	136.443	
Pasivo corriente	11.913.636	2.776.714	766.355	2.982.200	1.086.689	5.029.583	-727.905
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	1.729.204	21.789	-----	-----	-----	1.707.415	
Provisiones corrientes	341.375	1.354	19.436	294.495	24.863	1.227	
Pasivos financieros corrientes	6.394.671	930.102	267.399	533.524	975.174	4.370.133	-681.661
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.448.386	640.462	457.415	2.154.181	86.652	158.601	-48.925
Relaciones internas		1.183.007	22.105	-----	-----	-1.207.793	2.681
Total pasivo	15.632.141	4.495.639	2.098.932	4.252.641	2.372.642	5.632.645	-3.220.358



	Gestión Integral del Agua						
	Total grupo	Medio Ambiente	Construcción	Cementos	Corporación	Eliminaciones	
2014							
De las actividades de explotación	608.859	355.780	219.429	97.103	84.769	-551.142	402.920
De las actividades de inversión	-167.213	-118.396	-220.467	-214.591	8.949	49.034	328.258
De las actividades de financiación	85.696	-43.351	41.112	163.982	-99.296	754.427	-731.178
Otros flujos de efectivo	22.184	12.084	-512	7.708	2.904		
Flujos de efectivo del ejercicio	549.526	206.117	39.562	54.202	-2.674	252.319	

	Gestión Integral del Agua						
	Total grupo	Medio Ambiente	Construcción	Cementos	Corporación	Eliminaciones	
2013							
De las actividades de explotación	774.791	575.620	198.774	36.345	25.357	50.033	-111.338
De las actividades de inversión	-411.493	80.545	-114.743	-149.485	10.112	-247.891	9.969
De las actividades de financiación	-368.159	-634.659	-87.252	79.042	-81.911	255.252	101.369
Otros flujos de efectivo	-177.716	-7.970	576	-164.227	300	-6.395	
Flujos de efectivo del ejercicio	-182.577	13.536	-2.645	-198.325	-46.142	50.999	

	Servicios						
	Total grupo	Medio Ambiente	Construcción	Cementos	Corporación	Eliminaciones	
2014							
Deterioro de existencias	18.310	-457	39	18.641	87		
Pérdidas por deterioro de existencias	-16.779	-457	42	-16.438	74		
Reversión de pérdidas por deterioro de existencias	35.089		-3	35.079	13		
Deterioro de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-51.743	3.547	-6.451	-48.782	-59		2
Pérdidas por deterioro de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-87.089	-5.830	-16.614	-61.982	-2.665		2
Reversión de pérdidas por deterioro de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	35.346	9.377	10.163	13.200	2.606		
Deterioro de inmovilizado	-665.130	-652.803	-6.827	-3.959	-1.541		
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	-665.687	-652.803	-7.262	-4.079	-1.543		
Reversión de pérdidas por deterioro de inmovilizado	557		435	120	2		
Deterioro de activos financieros	-11.239	53	-9.496	-926	-870	-360.304	360.304
Pérdidas por deterioro de activos financieros	-18.576	-23	-9.747	-7.936	-870	-360.304	360.304
Reversión de pérdidas por deterioro de activos financieros	7.337	76	251	7.010			
Deterioro de entidades valoradas por el método de la participación	-61.831			-40.553		-21.278	
Pérdidas por deterioro de entidades valoradas por el método de la participación	-61.831			-40.553		-21.278	
Reversión de pérdidas por deterioro de entidades valoradas por el método de la participación							

	Servicios						
	Total grupo	Medio Ambiente	Construcción	Cementos	Corporación	Eliminaciones	
2013							
Deterioro de existencias	-64.544	-177		-63.199	-1.168		
Pérdidas por deterioro de existencias	-64.601	-177		-63.256	-1.168		
Reversión de pérdidas por deterioro de existencias	57			57			
Deterioro de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-27.115	8.629	-2.621	-29.702	-3.436		15
Pérdidas por deterioro de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-74.943	-5.086	-12.032	-53.357	-4.483		15
Reversión de pérdidas por deterioro de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	47.828	13.715	9.411	23.655	1.047		
Deterioro de inmovilizado	-346.334	-261.369	418	-39.075	-46.308		
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	-347.050	-261.665		-39.075	-46.310		
Reversión de pérdidas por deterioro de inmovilizado	716	296	418		2		
Deterioro de activos financieros	-88.182	1.740	686	-75.600	-7	-313.698	298.697
Pérdidas por deterioro de activos financieros	-91.848	-724	-328	-75.788	-7	-313.698	298.697
Reversión de pérdidas por deterioro de activos financieros	3.666	2.464	1.014	188			
Deterioro de entidades valoradas por el método de la participación	-3.110	-182				-2.928	
Pérdidas por deterioro de entidades valoradas por el método de la participación	-3.110	-182				-2.928	
Reversión de pérdidas por deterioro de entidades valoradas por el método de la participación							

12.4 Respecto a la política de gestión de capital, deberán facilitar los siguientes desgloses de información establecidos por el párrafo 135 de la NIC 1: (i) una descripción de lo que se considera capital a efectos de su gestión; (ii) cuando una entidad está sujeta a requerimientos externos de capital, la naturaleza de ellos y la forma en que se incorporan en la gestión de capital; (iii) cómo cumple sus objetivos de capital; (iv) datos cuantitativos resumidos acerca de lo que gestiona como capital; (v) los cambios habidos desde el periodo anterior tanto en los datos cualitativos como en los datos cuantitativos; (vi) si durante el periodo ha cumplido con cualquier requerimiento externo de capital al cual esté sujeto; y (vii) cuando la entidad no haya cumplido con alguno de estos requerimientos externos de capital, las consecuencias de su incumplimiento.

A efectos de gestión de capital el objetivo fundamental del Grupo FCC Es el reforzamiento de la estructura financiero-patrimonial, para mejorar el equilibrio entre fondos ajenos y propios, tratando, por un lado, de reducir el coste de capital y preservar a su vez la capacidad de solvencia, tal que permita seguir gestionando sus actividades y, por otro lado, la maximización de valor para los accionistas, no sólo a nivel Grupo, sino también a nivel de la empresa matriz, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

La base fundamental que el Grupo considera como capital se encuentra en el Patrimonio Neto del Balance, el cual, a efectos de su gestión y seguimiento, excluye tanto la partida “Cambios en el valor razonable de instrumentos financieros”, como la denominada “Diferencias de conversión”.

La primera de estas rúbricas se descarta a efectos de gestión ya que se considera dentro de la gestión de tipo de interés, al ser el resultado de la valoración de los instrumentos que hacen transformar las deudas a tipo variable en tipo fijo. Las diferencias de conversión por su parte, se gestionan dentro del llamado riesgo de tipo de cambio.

A lo comentado en el párrafo anterior, habría que añadir que dentro del pasivo financiero del Grupo se incluyen dos componentes que podrían ser susceptibles de ser considerados capital a efectos de gestión, los bonos convertibles y el tramo B de la Refinanciación llevada a cabo por el Grupo, dado su carácter convertible bajo algunos supuestos.

En el primer caso, dado lo improbable del ejercicio de la opción de conversión por parte de los bonistas, no se incluye esta partida, debido además al carácter no subordinado de tales bonos, una vez llevada a cabo su refinanciación.

En el segundo caso, a pesar del componente convertible a su vencimiento, se considera exclusivamente una deuda financiera, dada la vocación de cancelación que existe desde el momento de su firma y el elevado precio de conversión.

Dado el sector en el que opera, el Grupo no está sujeto a requerimientos externos de capital, aunque esto no impide que se lleve a cabo un seguimiento periódico del Patrimonio Neto para garantizar una estructura financiera basada en el cumplimiento de la normativa vigente de los países en los que opera, analizando además la estructura de capital de cada una de las filiales para permitir una adecuada distribución entre deuda y capital.

Prueba de lo anterior, son la ampliación llevada a cabo a finales del año 2014, por 1.000.000 miles de euros y la recientemente anunciada ampliación 709.519 miles de euros, ambas destinadas a fortalecer la estructura de capital de la compañía.

Durante el ejercicio no ha habido cambios relevantes en la gestión del capital.

12.5 Análisis de sensibilidad para el riesgo de cambio de divisa, establecido por el párrafo 40 de la NIIF 7, mostrando cómo podría verse afectado el resultado de 2014 y el patrimonio debido a cambios en la variable relevante de riesgo, que sean razonablemente posibles en dicha fecha. Deberán detallar los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el citado análisis de sensibilidad y los cambios habidos desde 2013 en los métodos e hipótesis utilizados, así como las razones de tales cambios.

A continuación se muestra un cuadro que resume la sensibilidad a cambios en el tipo de cambio de las divisas en las que opera el Grupo:

	Total Patrimonio Neto	PyG	Dif. de conversión
+ 10%	101.547	23.213	78.334
- 10%	-101.547	-23.213	-78.334

Para la realización del anterior test de sensibilidad, se ha simulado un aumento/disminución del 10% respecto al tipo de cambio vigente a 31 de diciembre de 2014 de las principales sociedades que generan diferencia de conversión y de las sociedades que generan diferencia de cambio al tener partidas monetarias en una moneda distinta a su moneda funcional. Cabe señalar que las monedas a las que el Grupo tiene una mayor exposición y sus efectos en el Patrimonio Neto, incluidos en el cuadro anterior, son las siguientes:

- *Peso chileno: Un aumento/disminución del 10% del peso chileno supondría un impacto total en el Patrimonio Neto de 23.600/-23.600, principalmente por las inversiones en autopistas chilenas de GlobalVía a través de la diferencia de conversión.*
- *Corona checa: Un aumento/disminución del 10% de la corona checa supondría un impacto total en el Patrimonio Neto de 17.588/-17.588, principalmente por las inversiones en el subgrupo SmVak..*
- *Libra británica: Un aumento/disminución del 10% de la libra británica supondría un impacto total en el Patrimonio Neto de 15.893/-18.893, principalmente por la inversión en el subgrupo FCC Environment (UK) a través de la diferencia de conversión.*
- *Riyal saudí: Un aumento/disminución del 10% del riyal saudí tendría un impacto sobre el Patrimonio Neto de 19.015/-19.015, principalmente por las operaciones derivadas del contrato del Metro de Riad, a través de la conversión de los saldos de partidas monetarias mantenidas en riyales saudís.*

12.6 En relación con el riesgo de crédito, deberán detallar: (i) importe que mejor represente un máximo nivel de exposición al riesgo de crédito al final de 2014, sin tener en cuenta ninguna garantía tomada ni otras mejoras crediticias; (ii) descripción de las garantías colaterales tomadas para asegurar el cobro y de otras mejoras para reducir el riesgo de crédito y sus efectos financieros con respecto al importe que mejor represente la exposición máxima al riesgo de crédito; e (iii) información acerca de la calidad crediticia de los activos financieros que no estén en mora ni deteriorados en su valor.

De acuerdo con el párrafo B10 de la NIIF 7, se ha calculado el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito, siendo el detalle del importe a 31 de diciembre de 2014 el que se muestra en el cuadro siguiente:

Créditos financieros concedidos	761.663
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.399.070
Activos por derivados financieros	9.696
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.537.148
Avales y garantías concedidas	4.269.982
Total riesgo de crédito	8.977.559

Con carácter general, el Grupo no dispone de garantías colaterales o mejoras para reducir el riesgo de crédito, ni para los créditos financieros, ni para las cuentas a cobrar de tráfico. Si bien cabe señalar que en el caso de determinados contratos de la actividad de Aguas en su mayoría concesiones afectas a la CINIIF 12, se solicitan fianzas a los abonados, cuya cuantía asciende a 29.035 miles de euros y la existencia de mecanismos de compensación en determinados contratos, mayoritariamente concesiones afectas a la CINIIF 12 en las actividades de Aguas y Servicios Medioambientales, que permiten garantizar la recuperación de créditos otorgados para financiar cánones iniciales anticipados o planes de inversión.

Respecto a la calidad crediticia, el Grupo aplica su mejor criterio para deteriorar aquellos activos financieros sobre los que existan dudas sobre su recuperabilidad, por lo que debe considerarse que los activos financieros no provisionados, al tratarse en su mayoría de cuentas a cobrar con clientes públicos en las actividades de Construcción y de Medio Ambiente, en los que, como se ha indicado en el presente Requerimiento, no existe riesgo de impago, su calidad crediticia es elevada.

12.7 Adicionalmente, respecto a los activos financieros en mora o deteriorados, deberán revelar para cada clase de activo financiero: (i) un análisis de la antigüedad de los activos financieros que al final de 2014 estén en mora pero no deteriorados; (ii) un análisis de los activos financieros que se hayan determinado individualmente como deteriorados al final de 2014, incluyendo los factores que la entidad ha considerado para determinar su deterioro.

El total de activos financieros en mora pero no deteriorados en el Grupo FCC a 31 de diciembre de 2014 es el que se muestra en el cuadro siguiente:

Construcción	122.216
Servicios Medioambientales	282.374
Aqualia	58.800
Servicios Centrales	10.835
TOTAL	474.225

Los saldos anteriores atienden íntegramente a créditos por operaciones comerciales, ya que no existen créditos financieros significativos en mora. Se consideran en mora, todos aquellos saldos que estando vencidos no han sido satisfechos por la contraparte, sin embargo, hay que tener en cuenta que dadas las diferentes características de los diferentes sectores en los que el Grupo FCC opera, si bien determinados activos están en mora, no hay riesgo de impago, básicamente en el sector de los Servicios Medioambientales, ya que la mayoría de sus clientes, son clientes públicos, en los que únicamente se pueden producir retrasos en los cobros, teniendo derecho a reclamar los correspondientes intereses de demora.

En relación a los saldos incluidos en el cuadro anterior, señalar lo siguiente, por actividades:

- **Construcción:** Dada la casuística del negocio y puesto que en determinadas obras, el periodo entre la facturación inicial y la aceptación final por parte del cliente, puede mediar un periodo dilatado de negociación, en los saldos anteriores se incluyen créditos comerciales con una antigüedad que puede oscilar entre el primer trimestre de 2007 y el primer semestre de 2014.

- *Servicios Medio Ambientales: En general, salvo casos concretos de deudas con determinados Ayuntamientos españoles, no existen saldos significativos que superen el año de antigüedad y no se hayan deteriorado. En los casos que la antigüedad es superior al año y no se ha registrado deterioro, se trata de situaciones concretas, como por ejemplo, por estar el derecho de cobro incluido en el fondo de ordenación de 2015 en España.*
- *Aqualia: En la actividad de Aguas, no existen saldos significativos de cuentas a cobrar comerciales con una antigüedad superior a los dos años, concentrándose más del 50% del importe del cuadro anterior en una antigüedad no superior a las seis meses.*

Hay que señalar además, que de los saldos incluidos en el cuadro anterior, por una parte, en Construcción se han cobrado importes superiores a los 44 millones de euros y otros saldos significativos se han renegociado alargando su vencimiento mediante negociaciones con la contraparte durante el ejercicio 2015, mientras que, por otra parte, en Servicios Medioambientales, un importe superior a los 88 millones de euros se ha renegociado con la contraparte durante el ejercicio 2015 para llegar a acuerdos de pago, en algunos casos ya satisfaciendo las cuotas negociadas correspondientes al presente ejercicio.

En relación a los activos financieros deteriorados, a continuación se muestra un detalle del importe deteriorado por clase de activo financiero:

Deterioro de créditos no corrientes	25.346
Deterioro de valores representativos de deuda no corrientes	104
Deterioro de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	394.349
Deterioro de créditos corrientes	79.628
Deterioro de valores representativos de deuda corrientes	5
Total deterioro activos financieros	499.432

El Grupo FCC evalúa a cada fecha de cierre de sus estados financieros la recuperabilidad de los activos financieros registrados en balance, dotando el correspondiente deterioro cuando existe evidencia objetiva de que un evento posterior ocurrido tras su reconocimiento inicial pone de manifiesto la posibilidad de que se alteren los flujos de efectivo futuros estimados del activo. En cualquier caso, los factores que se tienen en cuenta para la dotación de deterioro incluyen, entre otros, si se trata de un cliente (los clientes públicos no tienen riesgo de impago), la antigüedad del derecho de cobro, la existencia de procesos judiciales o los casos en los que la contraparte ha iniciado concurso de acreedores.

12.8 Por último, de las garantías ejecutadas o realizadas durante el ejercicio, deberán indicar respecto de los activos obtenidos y mantenidos a la fecha de presentación: (i) naturaleza e importe en libros de los activos obtenidos; y (ii) cuando los activos no sean fácilmente convertibles en efectivo: políticas para disponer de tales activos o para utilizarlos en sus operaciones.

El Grupo FCC no ha obtenido activos significativos como consecuencia de garantías ejecutadas a su favor.

Juan José Drago Masià
 Director General de Administración
 FCC, S.A. 